

DOE

JUEVES, 19
de febrero de 2009

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 34

[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Precios públicos. Decreto 21/2009, de 13 de febrero, por el que se modifican las cuantías de los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud establecidos en el Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud 4466

Relaciones de puestos de trabajo. Decreto 22/2009, de 13 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia 4491

Consejería de Sanidad y Dependencia

Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 23/2009, de 13 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura 4517

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Nombramientos. Orden de 6 de febrero de 2009 por la que se hacen públicos la renuncia al cargo y el nombramiento del Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura **4523**

III OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 29 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-63-1 **4524**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1312-2 **4526**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 6 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8182 **4528**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 9 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8193 **4530**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino de Logrosán", tramo: todo el término municipal de Alía, a excepción del tramo correspondiente a los mojones n.ºs 23 al 41 y del n.º 162 al 181 **4532**

V ANUNCIOS**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 27 de enero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo recaída en el expediente n.º P-07-29523, sobre concesión de financiación de inversiones ... **4534**



Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior n.º CI 61/08 **4534**

Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior n.º CI 62/08 **4535**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz **4536**

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Adecantamiento del aspecto exterior de las 250 viviendas de promoción pública en el polígono Nueva Ciudad de Mérida". Expte.: OBR0208205 .. **4538**

Adjudicación. Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-302, de la N-630 a Navas del Madroño (EX-108), tramo: p.k. 0 + 000 a 24 + 100". Expte.: OBR0508192 **4539**

Adjudicación. Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-117, de Zarza la Mayor a EX-108, tramo: p.k. 57+000 a 68+050". Expte.: OBR0508194 **4540**

Adjudicación. Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-115, de Campanario a Quintana de la Serena, tramo: p.k. 37+500 a 51+800". Expte.: OBR0508195 **4541**

Adjudicación. Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-103, de Puerto de los Carneros a Puebla de Alcocer, tramo: p.k. 22+560 a 44+100". Expte.: OBR0508196 .. **4542**

Expropiaciones. Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Emisario y colectores en Holguera" **4543**

Expropiaciones. Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Implantación de planes de emergencia en las presas de Hervás, Acebo y Arrocerzal" **4551**

Información pública. Corrección de errores al Anuncio de 14 de julio de 2006 sobre ampliación de nave industrial para almacenamiento y reparación de equipos de aire acondicionado. Situación: camino "La Fábrica", paraje "Santa Justa", parcela 180 del polígono 12. Promotor: Heat Cool Event, en Nogales **4555**



Información pública. Anuncio de 30 de diciembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 666, 671 y 672 del polígono 8. Promotor: D.^a Concepción García Reyes, en Cabeza la Vaca **4555**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 19 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2519-2 **4556**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 3 de diciembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2335-2 **4557**

Notificaciones. Anuncio de 19 de enero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres **4558**

Notificaciones. Anuncio de 19 de enero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres **4571**

Energía solar. Anuncio de 21 de enero de 2009 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/255/07 **4587**

Energía solar. Anuncio de 21 de enero de 2009 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/256/07 **4588**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto de Decreto. Información pública. Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura **4590**

Subastas. Corrección de errores al Anuncio de 12 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, asnal y vacuno **4590**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, FA-07-3654 **4591**

Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, FA-08-0197 **4592**



Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, FA-08-0506 **4593**

Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, FA-08-0555 **4594**

Consejería de Educación

Contratación. Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción de proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 12+4 + CF unidades en Coria". Expte.: OSERV.09.01.001 **4594**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Contratación. Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Realización de trabajos de ejecución, coordinación e implementación de proyecto de apoyo a actuaciones de dinamización y formación en materia de juventud y ocio". Expte.: 0911121CA003 **4597**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en relación al proceso de selección para la contratación laboral temporal de Técnicos de Orientación Profesional y Prospección en la Categoría de Diplomados en Ciencias Empresariales **4600**

Ayuntamiento de Alcántara

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 11 de febrero de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009 **4601**

Ayuntamiento de Aliseda

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 9 de febrero de 2009 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009 **4601**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 10 de diciembre de 2008 sobre Estudio de Detalle **4602**

**Ayuntamiento de Coria**

Urbanismo. Anuncio de 5 de enero de 2009 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora para el desarrollo del polígono 18 **4602**

Ayuntamiento de Miajadas

Normas subsidiarias. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal **4603**

Urbanismo. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector de Suelo Urbanizable denominado S-9.1 **4604**

Urbanismo. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector de Suelo Urbanizable denominado S-9.3 **4604**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DECRETO 21/2009, de 13 de febrero, por el que se modifican las cuantías de los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud establecidos en el Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud. (2009040022)

El Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, estableció y reguló los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud, conteniendo su Anexo I las cuantías de tales precios públicos.

De conformidad con el párrafo primero de su artículo 7, la actualización de la cuantía de dichos precios públicos se realiza aplicando a los precios vigentes el coeficiente multiplicador que se apruebe anualmente para la elevación de las tasas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, y considerando que el artículo 18.1 de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prohíbe que los precios públicos se fijen en una cuantía inferior al coste económico de prestación del servicio, el párrafo segundo del artículo 7 del mencionado Decreto 272/2005, establece que si dichos costes fueran superiores, se procederá a la modificación de los correspondientes precios públicos, previo el estudio de costes y la memoria económico-financiera que justifique su importe.

Haciendo uso de esa previsión, el Decreto 97/2008, de 23 de mayo, por el que se modifican las cuantías de los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud establecidos en el Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, y se establecen nuevos precios públicos sanitarios, actualizó las cuantías vigentes hasta entonces, a la vez que creó nuevos precios públicos por prestación de servicios sanitarios.

El presente Decreto obedece a la necesidad de equiparar la cuantía de los precios públicos ya existentes al coste efectivo de los servicios sanitarios prestados, modificándolos ya sea al alza o a la baja. Así, pues, se hace necesario aprobar un nuevo Anexo I del Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, que sustituya al previsto en el Decreto 97/2008, de 23 de mayo, por el que se modifican las cuantías de los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud establecidos en el Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, y se establecen nuevos precios públicos sanitarios.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Sanidad y Dependencia, a propuesta del Consejero de Administración Pública y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de febrero de 2009,



DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Anexo I del Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud.

Se sustituye el Anexo I del Decreto 272/2005, de 27 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud, modificado, a su vez, por el Decreto 218/2006, de 26 de diciembre y el Decreto 97/2008, de 23 de mayo, que actualizaba los precios para el ejercicio 2007 y 2008 respectivamente, por el Anexo I que se acompaña al presente Decreto en el que se establece la cuantía del precio público correspondiente a cada prestación o servicio sanitario que en el mismo figura.

Este Decreto junto con sus Anexos serán considerados como las tarifas de reembolso a los efectos de la aplicación de instrumentos comunitarios en materia de reembolso de gastos de asistencia sanitaria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O I

A) Asistencia hospitalaria.

- a.1. Los precios por hospitalización por "día de estancia y cama ocupada", de acuerdo con la clasificación de los hospitales por tramos que figura en el Anexo II, serán los siguientes:

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
693,55	630,88	500,70	450,62

Se entenderá por "día de estancia y cama ocupada" cuando el paciente ingresado en el Hospital para la atención del proceso patológico pernocte en el centro sanitario y haga efectiva, como mínimo, una de las comidas principales.



Cuando el paciente ingrese en un hospital y ocupe una cama pero no produzca "estancia" según la interpretación que se da en el párrafo anterior, se facturará esta prestación por el 50 por 100 de la que correspondería por una "estancia y cama ocupada".

a.2. Los precios por estancia en UVI, UCI, quemados o Unidades Coronarias serán:

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
2.035,55	1.858,14	1.469,54	1.322,53

a.3. Las primeras consultas ambulatorias comprenderán cuantas actuaciones sea preciso efectuar en el centro hospitalario para la determinación diagnóstica y orientación terapéutica del proceso asistencial del paciente, estando incluidas todas las pruebas necesarias (diagnóstico, determinación del tratamiento y acto quirúrgico ambulatorio cuando proceda) que se efectúen dentro de los quince días siguientes a la vista inicial, salvo los servicios especificados en esta resolución. Los precios serán:

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
190,12	172,93	137,25	123,52

a.4. Las consultas sucesivas incluirán aquellas actuaciones que sea preciso realizar en el centro hospitalario salvo los servicios especificados en esta resolución, prestados después del alta hospitalaria o de la primera consulta. Se facturarán:

Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
114,07	103,76	82,35	74,12

a.5. Los precios por intervenciones quirúrgicas ambulatorias serán: 393,42 euros.

a.6. Los precios por las consultas de urgencias serán: 205,95 euros.

B) Servicios especiales.

b.1. Hemodiálisis:

El precio comprende la analítica y radiología rutinaria. Se facturará, tanto a pacientes hospitalizados como en régimen ambulatorio, 219,19 euros por cada sesión.

b.2. Radioterapia:

Se facturará por tratamiento completo sobre la base de la siguiente tarifa:

Radioterapia conformada con acelerador lineal	4.930,23 euros
Tratamiento radical largo completo con acelerador lineal	4.099,86 euros
Tratamiento radical corto con acelerador lineal	2.295,63 euros
Tratamiento radical largo con cobalto.....	1.660,70 euros
Tratamiento radical corto con cobalto	882,91 euros

**b.3. Rehabilitación:**

Por mes completo en régimen de sesión diaria, 139,92 euros.

Por cada sesión, 5,90 euros.

b.4. Fisioterapia o logopedia:

Por mes completo en régimen de sesión diaria, 139,92 euros.

Por cada sesión, 5,90 euros.

b.5. Las órtesis y prótesis que sean necesarias implantar o adaptar al paciente, así como su renovación o preparación, se facturarán a su precio de coste.

b.6. Control y seguimiento de pacientes anticoagulados: 131,43 euros.

C) Asistencia primaria.**c.1. La consulta se distinguirá si es con cuidados de enfermería o no:**

Con cuidados de enfermería: 63,28 euros.

Sin cuidados de enfermería: 51,70 euros.

c.2. Se entenderá por consulta exclusiva de enfermería la que sea prestada directamente por este personal sin participación de personal médico: 12,02 euros.

c.3. La consulta a domicilio se entiende con y sin cuidados de enfermería:

Con cuidados de enfermería: 73,69 euros.

Sin cuidados de enfermería: 62,03 euros.

D) Banco de Sangre.

Se entenderá esta tasa por la venta de productos hematológicos conservados o elaborados por el centro, así como por la prestación de servicios hematológicos por el citado centro.

Bolsa Hematías: 202,08 euros.

Bolsa Plaquetas: 33,68 euros.

Bolsa Plasma: 12,38 euros.

E) Transporte Sanitario en Emergencias.

El servicio de Ambulancia Medicalizada, fijado en: 1.014,08 euros.

El servicio de Helicóptero Medicalizado, fijado en: 6.523,36 euros.

F) Pruebas y Técnicas.

Las pruebas, técnicas y otros tratamientos relacionados a continuación, se facturarán a los siguientes precios, detallados en euros.

**Hematología.**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
HEMOGRAMA Y FÓRMULA AUTOMATIZADOS	4,70
TP	16,41
VSG	1,26
TTPA	21,82
FIBRINÓGENO	40,91
FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA Y FÓRMULA	6,93
GRUPO SANGUÍNEO (A, B, O Y RH) INCLUYENDO S	18,53
AC. IRREGULARES, SCREENING (COOMBS INDIRECTO)	48,65
DÍMERO D	10,24
ANTIGLOBULINA DIRECTA POLIESPECÍFICA	4,02
RETICULOCITOS MANUAL	13,38
DOSIFICACION DE FACTORES (UNITARIO)	14,95
ANTITROMBINA III	14,76
AC. IRREGULARES, IDENTIFICACIÓN	13,32
ANTICOAGULANTE LÚPICO	29,97
AC. IRREGULARES, TITULACION	32,19
CRIOLUTININAS SCREENING	53,61
ANTIGLOBULINA DIRECTA MONOESPECÍFICA	13,18
ELUCION ERITROCITARIA	16,99
MÉDULA ÓSEA ASPIRADO	85,01
CRIAGLUTININAS TITULACION	13,06
HAPTOGLOBINA (ID RADIAL)	16,63
MÉDULA ÓSEA BIOPSIA	108,06
* PLASMAFÉRESIS (SESIÓN)	898,23

Pruebas de Anatomía Patológica.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
AUTOPSIA	953,02
BIOPSIA	76,19
BIOPSIA DE TUMORES ÓSEOS	115,09
BIOPSIA DE PIEZA DE DIGESTIVO CON DISECCIÓN GANGLIONAR	99,23
BIOPSIA MASTECTOMÍA CON VACIAMIENTO AXILAR	152,00
NEOPLASIAS GINECOLÓGICAS	132,79
BIOPSIA RENAL	140,84
BIOPSIA EXTREMIDADES (ISQUEMIA)	171,87
CITOLOGÍA	24,62
PAAF	70,15
BIOPSIA INTRAOPERATORIA	385,32
TÉCNICA HISTOQUÍMICA (UNIDAD)	23,62
TÉCNICA INMUNOHISTOQUÍMICA (UNIDAD)	34,20



INMUNOFLUORESCENCIA (UNIDAD)	39,01
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	232,30
HISTOMORFOMETRÍA	232,30
HIBRIDACIÓN	187,77
CONSULTAS (APARTE TÉCNICAS, ETC.)	116,15
FOTOGRAFÍA MACRO Y MICRO	71,62
DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA NO ESTANDARIZADA	29,04

Pruebas de Análisis Clínicos.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
BIOQUÍMICA PERFIL GENERAL	68,25
ACETONA.	6,71
ACIDO FOLICO	15,51
ACIDO LACTICO.	10,40
ACIDO URICO.	6,83
ACIDO VALPROICO.	22,24
ACLARAMIENTO DE CREATININA.	7,33
ALANINA-AMINOTRANSFERASA (GPT).	6,64
ALBUMINA.	8,15
ALFA-1 FETOPROTEINA.	18,03
AMILASA, ALFA.	7,60
ANTICUERPOS ANTI ANTIGENO La (SSB).	27,52
ANTICUERPOS ANTI ANTIGENO RNP.	36,86
ANTICUERPOS ANTI ANTIGENO Ro (SSA).	27,52
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANA).	26,71
ANTIGENO CA 19.9. SUERO.	21,07
ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA).	20,70
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA).	27,89
ASPARTATO-AMINOTRANSFERASA (GOT).	6,65
BILIRRUBINA DELTA.	6,66
BILIRRUBINA DIRECTA.	6,90
BILIRRUBINA.	7,08
CALCIO.	7,22
CARBAMAZEPINA.	29,65
CLORUROS.	7,30
COLESTEROL HDL.	7,90
COLESTEROL LDL.	11,04
COLESTEROL TOTAL.	6,79
COLINESTERASA.	7,07
COMPLEMENTO, COMPONENTE C3.	16,93
COMPLEMENTO, COMPONENTE C4.	17,12
CORTISOL TOTAL.	25,62
CREATININA.	6,70



CREATINQUINASA (CK).	7,94
CREATINQUINASA-MB (CK-MB).	17,88
DIAGNOSTICO EMBARAZO.	10,35
DIGOXINA.	27,76
ESTRADIOL, 17 BETA.	21,67
FACTOR REUMATOIDE.	17,04
FERRITINA. SUERO.	12,86
FOSFATASA ALCALINA.	6,87
FOSFATOS	6,99
FSH (HORMONA FOLICULO-ESTIMULANTE).	19,18
GAMMA-GLUTAMIL-TRANSPEPTIDASA (GGT).	6,81
GASOMETRIA (EQUILIBRIO ACIDO-BASE).	7,41
GLUCOSA.	6,89
GONADOTROPINA CORIONICA (BETA).	20,33
GONADOTROPINA CORIONICA TOTAL.	27,22
HIERRO.	8,63
INMUNOGLOBULINA A (IgA).	12,50
INMUNOGLOBULINA E (IgE) TOTAL.	18,12
INMUNOGLOBULINA G (IgG).	12,50
INMUNOGLOBULINA M (IgM).	12,50
LACTATO-DESHIDROGENASA (LDH).	6,72
LH (HORMONA LUTEINIZANTE).	17,20
MAGNESIO.	9,40
PARATHORMONA.	17,29
PH. ORINA. POT	7,32
POTASIO. E	7,14
PROTEINA C REACTIVA (PCR).	22,10
PROTEINA ORINA.	7,11
PROTEINA SUERO.	6,68
SANGRE OCULTA.	15,82
SEDIMENTO URINARIO.	8,97
SEMINOGRAMA, FERTILIDAD.	50,18
SISTEMATICO DE ORINA.	7,83
SODIO.	7,07
* TEST DE ALCOHOLEMIA	64,95
* TEST O'SULLIVAN	52,22
TESTOSTERONA.	22,91
TIROXINA LIBRE (T4).	24,61
TRANSFERRINA.	18,09
TRIGLICERIDOS.	7,07
TSH (TIROTROPINA).	17,66
UREA.	6,76
VITAMINA B12.	32,50

**Pruebas de Cardiología.**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
* ELECTROCARDIOGRAMA	28,49
* ECOCARDIOGRAMA DOPPLER	159,04
* ERGOMETRIA (PRUEBA ESFUERZO)	88,92
* TÉCNICA DE HOLTER	101,45
CATETERISMO DIAGNÓSTICO	354,57
CORONARIOGRAFÍA	778,61
ACTP ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA	3.518,63
ACTP ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA para implantación de stent, sin incluir la prótesis	3.607,31

Pruebas del Aparato Digestivo.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
GASTROSCOPIA DIAGNÓSTICA	214,56
COLONOSCOPIA DIAGNÓSTICA	312,81
DILATACIÓN DE ESTENOSIS DIGESTIVAS	1.342,67
GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA ENDOSCÓPICA	1.595,80
COLANGIOPANCREOTOGRAFÍA RETRÓGADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	796,80
MANOMETRÍA ANO-RECTAL	207,82
MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y PH METRÍA	415,61

Pruebas de Medicina Nuclear.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
Angiogramagrafia cerebral.	106,59
Angiogramagrafia hepática con coloides.	62,05
Angiogramagrafia testicular.	38,83
Captación tiroidea con 131-Iodo.	23,31
Captación tiroidea con 99m-Tc.	23,03
Cisternografía isotópica.	383,10
Cistografía isotópica.	47,82
Filtración glomerular (GFR).	40,32
Flebografía isotópica.	116,93
Flujo plasmático renal efectivo (EFPR).	171,02
Gammagrafia cardiaca con 201-Talio. Reposo.	112,25
Gammagrafia cardiaca con 201-Talio. Reposo/Esfuerzo/Dipiridamol.	182,91
Gammagrafia cardiaca con 67-Galio.	188,89
Gammagrafia cardiaca con 99mTc-pirofosfatos.	59,86
Gammagrafia cardiaca con Anticuerpos anti-Miosina.	399,28
Gammagrafia cardiaca con Isonitros (MIBI). Reposo.	366,64
Gammagrafia cardiaca con Isonitros (MIBI). Reposo/Esfuerzo/Dipiridamol.	424,24



Rastreo y SPECT con 123-I-Metayodobencilguanidina (MIBG).	1.157,61
Gammagrafía con leucocitos 99mTc- HMPAO.	418,68
Gammagrafía de glándulas salivales.	138,35
Gammagrafía de inervación cardíaca con 123-I-MIBG.	227,47
Gammagrafía de médula ósea con nanocoloides.	104,64
Gammagrafía de motilidad ciliar nasal.	95,31
Gammagrafía de paratiroides.	185,76
Gammagrafía de reflujo entero-gástrico.	144,67
Gammagrafía de reflujo gastro-esofágico.	116,93
Gammagrafía de vías biliares.	164,86
Gammagrafía de vías lagrimales.	62,06
Gammagrafía detección del divertículo de Meckel.	128,25
Gammagrafía dinámica tubárica.	76,54
Gammagrafía esplénica con hematies lesionados	58,93
Gammagrafía hepática con 67-Galio.	391,05
SPECT hepático para la detección de hemangiomas	210,00
Gammagrafía ósea en 3 tiempos.	102,42
Gammagrafía ósea localizada.	62,05
Gammagrafía ósea localizada con 201Tl / 99mTecnecio.	204,58
Gammagrafía ósea localizada con 67-Galio / 99m-Tecnecio.	412,72
Gammagrafía para detección de hemorragia digestiva.	121,78
Gammagrafía pulmonar con 67-Galio.	310,31
Gammagrafía pulmonar de función residual.	36,16
Gammagrafía pulmonar de perfusión.	76,54
Gammagrafía pulmonar de ventilación.	180,16
Gammagrafía pulmonar de ventilación/perfusión (V/Q).	256,70
Gammagrafía renal con DMSA.	75,77
Gammagrafía suprarrenal con 131-I-Colesterol.	527,77
Gammagrafía tiroidea con 123-Yodo.	129,80
Gammagrafía tiroidea con 131-Yodo.	13,22
Gammagrafía tiroidea con 99mTecnecio.	12,94
Índice de extracción tubular (TER)	232,05
Inmunogammagrafía.	700,90
Linfografía isotópica.	268,40
Rastreo corporal con 131-Yodo.	330,20
Rastreo corporal con 201-Talio.	263,66
Rastreo corporal con 99mTc- DMSA pentavalente (DMSA-(V))	232,79
Mamogammagrafía con 99mTc- Isonitrilos (MIBI)	518,05
Rastreo corporal total con 67-Galio	471,81
Renograma isotópico.	161,44
Renograma isotópico con Captopril.	356,80
Renograma isotópico con diuresis forzada.	192,47
Salivograma isotópico	41,80
Scan óseo	72,14



SPECT cardiaco. Reposo / Viabilidad	371,29
SPECT cardiaco. Reposo/Stress Farmacológico/Gated	526,26
SPECT cardiaco Reposo/Esfuerzo/Gated	601,24
SPECT cerebral con 99m Tc-HMPAO / ECD	418,68
SPECT hepático	122,62
SPECT óseo	122,61
Test de descarga con perclorato.	23,69
Tránsito esofágico isotópico.	65,02
Tto con anticuerpos monoclonales.	1.967,96
Tto de artritis con 32-Fosforo.	178,17
Tto de artritis con 90-Ytrio.	294,01
Tto de derrames y ascitis con 32-Fosforo.	178,17
Tto de la policitemia vera con 32-Fosforo.	178,17
Tto del dolor en metástasis óseas con 153-Samarium.	1.770,97
Tto del dolor en metástasis óseas con 89-Estroncio.	1.770,97
Tto del hipertiroidismo con 131-Iodo.	197,21
Vaciamiento gástrico isotópico.	178,99
Ventriculografía isotópica de equilibrio. Reposo.	172,25
Ventriculografía isotópica de equilibrio. Reposo/Esfuerzo.	172,25
Ventriculografía isotópica de Primer paso. Reposo.	41,03
Ventriculografía isotópica de Primer paso. Reposo/Esfuerzo.	68,93
Gammagrafía de receptores de somatostatina	917,69
Gammagrafía Ósea en 3 tiempos + Scan Óseo	152,90
SPECT con Galio-67	471,81
SPECT cerebral con Talio-201	456,81
Linfogammagrafía preoperatoria para detección de Ganglio Centinela	339,14
Gammagrafía ósea en 3 tiempos y SPECT óseo	184,66
Gammagrafía con Ac Antigranulocitos-Tc99m (Leukoscan)	827,24
Cirugía Radiodirigida	339,14
Revisión 1 mes / 6 meses post-tratamiento con Yodo-131	114,08
Revisión 1 mes / 4 meses post-tratamiento con Metastron/Quadramet	114,08
Spect cerebral con DAT-SCAN	1.144,02
Determinación de volumen eritrocitario	377,65
Pet - Tac	1.483,76

Pruebas de Microbiología

1. BACTERIOLOGÍA

- EXÁMENES DIRECTOS DE MUESTRA

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
EXAMEN EN FRESCO	4,59
TINTA CHINA	7,39
EXAMEN EN CAMPO OSCURO	11,66
EXAMEN CON KOH	8,66



TINCIÓN DE GRAM	9,17
TINCIÓN DE AZUL DE METILENO	8,66
TINCIÓN DE ZIEHL-NIELSEN, KINYOLIN...	13,82
TINCIÓN DE GIEMSA	14,39
TINCIÓN DE AURAMINA	11,21
TINCIÓN DE NARANJA DE ACRIDINA	7,64
TINCIÓN DE BLANCO DE CALCOFLUOR	8,34
TINCIÓN DE PLATA-METAMINA	19,43
TINCIÓN DE TRICROMICA	18,28
TINCIÓN DE AZUL DE TOLUIDINA	14,97
INMUNOFLOURESCENCIA DIRECTA SOBRE MUESTRA (I.F.D.)	45,48
SCREENING DE ORINA	5,67
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA PARA LÍQUIDOS	55,48
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA PARA VIRUS GASTROINTESTINALES	82,93

*** CULTIVOS**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
UROCULTIVO	6,37
HEMOCULTIVO, POR CADA EXTRACCIÓN	27,07
COPROCULTIVO	18,22
CULTIVO DE L.C.R.	24,84
CULTIVO DE LÍQUIDOS ESTÉRILES INCLUIDA BÚSQUEDA DE ANAEROBIOS	19,81
CULTIVO DE MUESTRA GENITAL	23,50
CULTIVO DE BACTERIAS HABITUALES DEL APARATO RESPIRATORIO INFERIOR	21,85
CULTIVO DE EXUDADO FARÍNGEO, ÓTICO, OCULAR, NASAL, SIN GRAM	14,52
CULTIVO DE EXUDADO SUPERFICIAL, SIN BÚSQUEDA DE ANAEROBIOS	28,03
CULTIVO DE EXUDADO PROFUNDO, CON BÚSQUEDA DE ANAEROBIOS	28,03
CULTIVO DE BIOPSIAS Y PUNCIONES ASPIRACIONES CON AGUJA FINA (P.A.A.F.)	26,05
CULTIVO DE PUNTA DE CATÉTER Y OTROS DISPOSITIVOS	6,94
CULTIVO BACTERIANO DE CONTROLES DE ESTERILIDAD (SUPERFICIES, DISPOSITIVOS)	8,85
CULTIVO DE GÉRMENES NO HABITUALES (Legionella, Bordetella, Leptospira..)	19,81
CULTIVO DE MICOBACTERIAS	61,78
CULTIVO DE HONGOS	20,70
CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	24,65
CULTIVO DE CHLAMYDIA	77,77
CULTIVOS PARASITOLÓGICOS (LEISHMANIA), EXCEPTO TRICHOMONAS	19,94
CULTIVO DE INCUBACIÓN PROLONGADA	30,83
CULTIVOS CUANTITATIVOS EXCEPTO ORINA	19,81

Pruebas de Microbiología*** PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA DE BACTERIAS	35,41
IDENTIFICACIÓN DE MICOBACTERIAS	40,51
ANTIBIOGRAMA DE MICOBACTERIAS	165,73
IDENTIFICACIÓN DE HONGOS	28,73
ANTIFUNGIGRAMA	28,15
PRUEBAS ESPECIALES DE SENSIBILIDAD	63,31

*** VIRUS**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
CULTIVO E IDENTIFICACIÓN DE VIRUS	90,38
SENSIBILIDAD DE VIRUS	166,75

*** ESTUDIOS PARASITOLÓGICOS**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
PARÁSITOS EN HECES	18,03
PARÁSITOS EN SANGRE Y OTRAS MUESTRAS	49,04
TEST DE GRAHAM	6,43
ESTUDIO PARASITOLÓGICO MACROSCÓPICO (ARTRÓPODOS, GUSANOS)	13,25

2. SEROLOGÍA*** HEPATITIS**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
HAV Ac IgG	19,24
HAV Ac IgM	19,55
HBs Ag	12,93
HBs Ag CONFIRMATORIO	29,49
HBs Ac CUALITATIVO	19,24
HBs Ac CUANTITATIVO	33,44
HBc Ac TOTAL	19,24
HBc Ac IgM	23,44
HBc Ag	23,12
HBc Ac	23,12
HCV Ac	22,99
HCV Ac IgM	29,17
HCV Ac CONFIRMATORIO	125,60
HDV Ag	24,27
HDV Ac	19,68
HDV Ac IgM	23,44
HEV Ac IgG	24,27
HEV Ac IgM	31,46
HGV Ac	28,85

*** SIDA**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
HIV Ac 1+2	16,94
HIV Ac CONFIRMATORIO	154,27
HIV Ag	41,91
HIV Ag CONFIRMATORIO	65,16

*** SÍFILIS**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
RPR	8,34
VDRL	19,75
TPHA	17,20
FTA-ABS	22,55
FTA-ABS IgM	23,12

*** DETECCIÓN DE OTROS ANTICUERPOS ESPECÍFICOS**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
Ac RUBEOLA IgG	16,94
Ac RUBEOLA IgM	22,99
Ac RUBEOLA TOTALES	16,94
Ac CMV IgG	19,24
Ac CMV IgM	22,99
Ac HSV IgG	19,24
Ac HSV IgM	22,99
Ac HETERÓFILOS (AGLUTINACIÓN POR LÁTEX)	11,27
Ac EBV VCA IgG	19,68
Ac EBV VCA IgM	23,44
OTRAS ANTI-EBV	23,44
Ac VZV IgG	19,24
Ac VZV IgM	22,99
Ac HSV 6 Ig TOTALES	26,56
Ac HSV 6 IgM	29,17
Ac SARAMPIÓN IgG	19,68
Ac SARAMPIÓN IgM	23,44
Ac PAROTIDITIS IgG	19,68
Ac PAROTIDITIS IgM	23,44
Ac ADENOVIRUS	34,90
Ac INFLUENZA (A,B)	63,57
Ac PARAINFLUENZA (1,2,3)	92,29
Ac VRS	34,90
Ac COXIELLA BURNETTI	65,16
Ac MYCOPLASMA IgG	19,68



Ac MYCOPLASMA IgM	23,44
Ac CHLAMYDIA IgG	23,12
Ac CHLAMYDIA Ig M	29,17
Ac PICORNAVIRUS	34,90
Ac PARVOVIRUS B19 IgG	26,56
Ac PARVOVIRUS B19 IgM	31,46
Ac HTLV	34,90
SEROLOGÍA DE OTROS VIRUS (COXSACKIE..)	34,90
ROSA DE BENGALA	7,20
AGLUTINACIONES CUANTITATIVAS DE BRUCELLA	18,03
TEST DE COOMBS DE BRUCELLA	31,72
Ac BRUCELLA IgM	23,44
AGLUTINACIONES CUANTITATIVAS DE SALMONELLA (O+H) POR ANTÍGENO	18,03
SCREENING DE SALMONELLA POR ANTÍGENO	6,75
Ac TOXOPLASMA IgA	23,44
Ac TOXOPLASMA IgG	16,94
Ac TOXOPLASMA IgM	22,99
WEIL-FELIX	34,08
Ac RICKETTSIA	66,69
Ac BORRELIA, LYME	29,17
Ac BORRELIA CONFIRMACIÓN	154,27
Ac LEPTOSPIRA POR ANTÍGENO	10,32
Ac LEGIONELLA IgG	66,11
Ac LEGIONELLA IgM	66,11
Ac LEISHMANIA (HEMAGLUTINACIÓN)	17,20
Ac HIDATIDOSIS (HEMAGLUTINACIÓN)	17,20
Ac YERSINIA (HEMAGLUTINACIÓN)	17,20
Ac AMEBAS (HEMAGLUTINACIÓN)	17,20
Ac ASPERGILLUS (HEMAGLUTINACIÓN)	17,20
Ac CANDIDA (HEMAGLUTINACIÓN)	17,20
Ac HELICOBACTER	16,24
Ac PALUDISMO	30,76
Ac TRIQUINOSIS	64,20
Ac MICOSIS PROFUNDAS	29,81
Ac OTROS PARÁSITOS (CISTICERCUS, FACIOLA, TOXOCARA...)	29,81
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS POR AGLUTINACIÓN PASIVA CUANTIFICADA	17,20
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS POR AGLUTINACIÓN CON LÁTEX	7,20
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS POR INMUNOFLORESCENCIA INDIRECTA (I.F.I.)	66,69
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS PR FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	42,68
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS POR INMUNO-BLOT	154,27
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IgG POR ELISA	19,24
DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IgM Y CONFIRMATORIO POR ELISA	23,44

*** DETECCIÓN DE ANTÍGENOS Y TOXINAS**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
DETECCIÓN DE ANTÍGENOS MICROBIANOS POR AGLUTINACIÓN CON LÁTEX (Haemophilus, neumococo, criptococo, neisseria, rotavirus...) POR ANTÍGENO	19,49
DETECCIÓN DE ANTÍGENOS MICROBIANOS POR ELISA EN TARJETA	34,90
DETECCIÓN DE TOXINAS DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE	42,23

• PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
HIBRIDACIÓN	109,17
P.C.R.	184,84
DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL	227,83
PRUEBAS MOLECULARES APLICADAS A EPIDEMIOLOGÍA (RFLP, RAPDS,...)	505,73
GENOTIPO DE VIRUS	431,40

Pruebas de Neumología.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
BRONCOFIBROSCOPIA	210,12
BIOPSIA	259,83
DIFUSIÓN DE GASES	125,45
ESPIROMETRIA	39,64
PRUEBAS FUNCIONALES RESPIRATORIAS	119,32

Pruebas de Neurofisiología

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
Electroencefalograma convencional de adultos	88,34
Electroencefalograma convencional infantil	129,32
Polisomnografía	733,74
Electroencefalograma con vídeo hasta 3 horas	261,40
Electroencefalograma con vídeo de más de 3 horas	742,31
Electromiograma convencional	137,11
Otros electromiogramas (de fibra simple, computerizados, pacientes especiales)	212,92
Electroneurograma convencional en patología simple	89,07
Otros Electroneurogramas	196,76
Potenciales evocados	211,91
Electrorretinografía	172,14

**Pruebas de Oftalmología.**

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
* BIOMICROSCOPIA OFTALMOLOGICA	124,32
* FOTOCOAGULACION CON LASER EN RETINOPATIA	230,87
* IRIDOCAPSULOTOMIA O LASER YAG OFTALMOLOGICO	460,98
* LASER ARGON OFTALMOLOGICO (SESION)	277,06
* RETINOGRAFIA OFTÁLMICA	59,16

Pruebas de Otorrinolaringología.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
* PRUEBAS VESTIBULARES COMPUTERIZADAS	125,14
AUDIOMETRÍA	53,76
TIMPANOMETRÍA	55,13
LARINGOSCOPIA	45,03

Pruebas de Urología.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
FLUJOMETRÍA	208,36
CISTOSCOPIA	240,11
ESTUDIO PRÓSTATA TRANSRECTAL Y BIOPSIA	377,54
ESTUDIO URODINÁMICO	497,42
INSTILACIÓN VESICAL	209,67

Pruebas de Radiodiagnóstico.

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
ABDOMEN COMPLETO, INCLUYENDO DECUBITOS Y/O	33,57
ABDOMEN,ANTERO.-POSTERIOR	18,63
AMBOS HOMBROS 2 PROYECCIONES	33,49
AMBOS PIES, 1 PROYECCION	13,20
AMBOS PIES, 2 PROYECCIONES	17,65
ANGIO RM DE ABDOMEN	397,70
ANGIO RM DE CRANEO	257,54
ANGIO RM DE CUELLO	248,17
ANGIO RM DE TORAX	385,41
ANGIO RM VENOSA ABDOMINAL	344,36
ANGIO RM VENOSA DE MIEMBROS INFERIORES	203,38
ANGIO RM. ARTERIAL DE EXTREMIDADES	356,45
ANGIO RM. CEREBRAL Y CUELLO	397,07
ANGIO RM. DE AORTA ABDOMINAL E ILIACAS	376,54
ANGIO RM. DE ARTERIAS RENALES	386,12



ANGIOGRAFIA ARCO AORTICO Y SELECTIVA	1.150,32
ANGIOGRAFIA CEREBRAL UN VASO	744,16
ANGIOGRAFIA CEREBRAL CON RM	345,99
ANGIOGRAFIA CEREBRAL DOS VASOS	880,23
ANGIOGRAFIA DE TRONCOS SUPRAAORTICOS CON R	343,68
ANGIOGRAFIA TC. ABDOMEN Y PELVIS, CON CATE	310,91
ANTEBRAZO, ANT.POST. Y LAT	13,30
AORTOGRAFIA ABDOMINAL	766,74
ARPON MANUAL	241,71
ARTERIOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES BILAT	964,90
ARTERIOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES UNILA	747,87
ARTERIOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES UNILA	884,12
ARTERIOGRAFIA PULMONAR	858,76
ARTERIOGRAFIA RENAL	911,33
ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR (BA/BC) BIL	18,03
BAG (BIOPSIA CON AGUJA GRUESA) ESTEREOATA	262,38
BAG (BIOPSIA CON AGUJA GRUESA) PALPABLE	170,49
BIOPSIA CON AGUJA GRUESA CON TC	370,30
BIOPSIA CON AGUJA GRUESA GUIADA POR ECOGRA	186,68
BIOPSIA HEPATICA TRASYUGULAR	1.265,97
BIOPSIA/TC CARA Y BASE DE CRANEO	377,91
CADERA UNILATERAL, 1 PROYECCION	16,35
CADERA UNILATERAL, 2 PROYECCIONES	20,03
CALCANEOS, 2 PROYECCIONES	16,50
CAMBIO DE CATETER	964,50
CARA,ORBITA,HENDIDURA ESFENOIDAL ETC..	17,86
CATETER URETERAL	1.172,59
CAVOGRAFIA SUPERIOR	645,03
CEFALOMETRIA	19,81
CHARNELA DORSO-LUMBAR	19,91
CISTOGRAFIA	116,81
CLAVICULA	17,52
CODO, ANT.-POST. Y LAT	17,10
COLANGIO RM.	180,31
COLANGIO RM. E HIGADO CON CONTRASTE	375,88
COLANGIOGRAFIA TRASCOLECISTICA	385,48
COLOCACIÓN DE ARPON GUIA CON ESTEREOATAXIA	261,95
COLOCACIÓN DE ARPON GUIA CON PLANTILLA	333,62
COLOCACIÓN DE ARPONES DE MAMA CON CONTROL	178,32
COLUMNA CERVICAL AP. Y LATERAL	16,84
COLUMNA CERVICAL. OTRAS	22,23
COLUMNA DORSAL, A-P Y LATERAL	21,06
COLUMNA DORSAL, OTRAS PROYECCIONES	28,16
COLUMNA LUMBOSACRA AP.L. Y OBLICUAS	34,62



COLUMNA LUMBOSACRA, ANT.-POST. Y LATERAL	20,44
COLUMNA TOTAL, 1 PROYECCION	20,32
COLUMNA TOTAL, BIPEDESTACION, 2 PROYECCION	35,16
COLUMNA TOTAL: TEST DE BENDING	28,19
CRANEO	16,09
CUMS (CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL SERIADA)	118,66
DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	126,72
DEDOS, 2 PROYECCIONES	13,60
DILATACIÓN DE ESTENOSIS URETRALES	2.059,89
DOPPLER ABDOMINAL	96,89
DOPPLER AORTO-ILIACO	60,87
DOPPLER DE MAMA	42,17
DOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES ARTERIAL	106,11
DOPPLER DE MIEMBROS INFERIORES VENOSO	64,91
DOPPLER DE MIEMBROS SUPERIORES ARTERIAL	90,57
DOPPLER DE MIEMBROS SUPERIORES VENOSO	71,00
DOPPLER DE PENE	124,12
DOPPLER DE TESTÍCULOS	50,04
DOPPLER DE TRONCOS SUPRAAORTICOS	82,36
DOPPLER DE UNION CERVICOTORACICA VENOSA (Y	69,86
DOPPLER HEPÁTICO	93,43
DOPPLER RENAL	92,75
DRENAJE BILIAR PERCUTANEO EXTERNO	1.104,31
DRENAJE DE COLECCIONES LIQUIDAS (CUALQUIER	917,09
DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS Y COLECCIÓN	928,59
ECOG. DE CUELLO (TIROIDES, PAROTIDAS, SUBM	54,03
ECOGRAFÍA DE PARTES BLANDAS	55,39
ECOGRAFÍA OFTÁLMICA	52,46
ECOGRAFÍA ABDOMINO-PELVICA	78,18
ECOGRAFIA ARTICULAR	57,51
ECOGRAFIA CANAL VERTEBRAL	38,16
ECOGRAFÍA DE ABDOMEN COMPLETO (INCLUYE REN	51,61
ECOGRAFÍA DE APARATO URINARIO (RENAL-VEJIG	49,08
ECOGRAFIA DE CADERA NEONATAL	24,66
ECOGRAFÍA DE ESCROTO	46,25
ECOGRAFÍA DE MAMA	53,63
ECOGRAFÍA DE PENE	52,41
ECOGRAFÍA DE TORAX	56,73
ECOGRAFIA OBSTETRICA (PRIMER TRIMESTRE)	56,54
ECOGRAFIA PÉLVICA	73,94
ECOGRAFIA PORTÁTIL	137,79
ECOGRAFIA TRASCRAEAL	41,94
ECOGRAFIA TRASFONTANELAR	35,55
ECOGRAFIA TRASRECTAL	58,72
EDAD OSEA	13,62



EMBOLIZACION DE VARICOCELE BILATERAL	1.942,82
ENDOPROTESIS BILIAR	4.783,56
ENDOPROTESIS TUBO DIGESTIVO	4.708,23
ENEMA DOBLE CONTRASTE COLON	347,76
ENEMA OPACO	186,63
ENEMA OPACO (ESTUDIO PEDIÁTRICO)	183,78
ESCAPULA	17,33
ESÓFAGO	73,16
ESÓFAGO FUNCION DE UROLÓGICA	108,38
ESÓFAGO GASTRODUODENAL	114,02
ESÓFAGO GASTRODUODENAL (ESTUDIO PEDIÁTRICO)	150,58
ESTERNON	23,26
ESTUDIOS DINAMICOS	70,47
EXPLORACIONES QUIRÓFANO DIGESTIVO	50,04
EXPLORACIONES QUIRÓFANO UROLÓGICAS	50,53
FEMUR ANT.-POST. Y LAT (MUSLO)	19,75
FISTULOGRAFIA	118,21
FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR UNILATERAL	457,74
FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR UNILATERAL	227,51
FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES BILATER	549,31
FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATER	607,61
GALACTOGRAFIA	197,72
GASTRODUODENAL CON TRANSITO INTESTINAL	274,96
GASTRODUODENAL DOBLE CONTRASTE	249,84
HISTEROSALPINGOGRAFIA.	248,80
HOMBRO, 2 PROYECCIONES	17,48
HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	14,44
HUMERO, 2 PROYECCIONES	18,95
INTERVENCIONISMO DE ABDOMEN CON CONTROL DE	577,99
INTERVENCIONISMO DE TORAX CON CONTROL DE E	205,44
MAMA RESTANTE	43,06
MAMOGRAFIA 2 PROYECCIONES	46,96
MAMOGRAFIA LOCALIZADAS	34,34
MAMOGRAFIA MAGNIFICACION	28,30
MAMOGRAFIA MAS DE 2 PROYECCIONES	77,75
MAMOGRAFIA SCREENING	46,88
MANDIBULA DOS PROYECCIONES	18,12
MANO, 2 PROYECCIONES	16,99
MANOS, 1 PROYECCION	17,31
MASTOIDES CUATRO PROYECCIONES	31,39
MENSURACION DE MIEMBROS	23,84
MUÑECA COMPLETA,3 PROYECCIONES	17,47



MUÑECA, 1 PROYECCION	18,56
MUÑECA, ANT.-POST Y LAT	13,89
NEFROSTOMIA PERCUTANEA	1.044,32
NEUMOQUISTOGRAFIA	52,45
ORTOPANTOMOGRAFIA	16,60
OTRAS EMBOLIZACIONES	3.296,47
OTRAS EXPLORACIONES CON PORTATIL	19,53
PAAF (PUNCION-ASPIRACION CON AGUJA FINA)	209,86
PARRILLA COSTAL	27,28
PELVIS AP Y OBLICUAS	23,96
PELVIS, ANTERO-POSTERIOR	18,98
PIE COMPLETO, 3 PROYECCIONES	24,52
PIE, ANT.-POST. Y LAT	16,88
PIELOGRAFIA ASCENDENTE	230,68
PIELOGRAFIA POR TUBO (NEFROSTOGRAMA)	167,79
PIES EN CARGA	33,03
PROYEC. ESPECIALES DE TORAX: DECUBITOS, LO	20,30
PUNCION ASPIRACION CON AGUJA FINA GUIADA P	131,35
PUNCION-ASPIRACION AGUJA FINA CON TC	252,49
QUIMIOEMBOLIZACION HEPATICA	1.158,03
RADIOGRAFIA LAT. CAVUM.	15,10
RADIOGRAFIA PIEZA QUIRURGICA DE MAMA	66,33
RADIOSCOPIA DE TORAX	54,40
RECONSTRUCCION 3D	25,33
RECONSTRUCCION MULTIPLANAR	25,99
RM DE ABDOMEN SIN/CON CONTRASTE	370,54
RM DE CORAZON	297,18
RM DE ABDOMEN SIN CONTRASTE	217,96
RM DE ABDOMEN SIN Y CON CONTRASTE	389,66
RM DE ATM SIN/CON CONTRASTE	337,07
RM DE BASE DE CRANEO(PEÑASCO) CON CONTRAST	760,19
RM DE BASE DE CRANEO(PEÑASCO) SIN CONTRAST	314,82
RM DE BASE DE CRANEO(PEÑASCO) SIN/CON CONT	761,47
RM DE CADERAS UNI O BILATERAL	190,58
RM DE CAVUM CON CONTRASTE	588,09
RM DE CEREBRO CON CONTRASTE	611,39
RM DE CEREBRO SIN CONTRASTE	255,54
RM DE CEREBRO SIN/CON CONTRASTE	365,64
RM DE CODO	192,32
RM DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	597,42
RM DE COLUMNA CERVICAL SIN CONTRASTE	214,26
RM DE COLUMNA CERVICAL SIN/CON CONTRASTE	332,74
RM DE COLUMNA COMPLETA SIN CONTRASTE ("PHA	148,75
RM DE COLUMNA DORSAL CON CONTRASTE	305,37
RM DE COLUMNA DORSAL SIN CONTRASTE	186,95
RM DE COLUMNA DORSAL SIN/CON CONTRASTE	344,47
RM DE COLUMNA LUMBAR SIN CONTRASTE	156,15
RM DE COLUMNA LUMBAR SIN/CON CONTRASTE	357,98



RM DE CORAZON SIN Y CON CONTRASTE	420,02
RM DE CORAZON Y GRANDES VASOS	413,33
RM DE CRANEO SIN CONTRASTE	207,78
RM DE CRANEO SIN/CON CONTRASTE	340,87
RM DE CUELLO CON CONTRASTE	597,42
RM DE CUELLO SIN CONTRASTE	258,34
RM DE CUELLO SIN/CON CONTRASTE	373,44
RM DE EXTREMIDAD SUPER. O INFER. NO ARTICU	246,25
RM DE EXTREMIDAD SUPERIOR-INFERIOR ARTICUL	402,09
RM DE EXTREMIDADES SIN CONTRASTE	228,64
RM DE EXTREMIDADES SIN/CON CONTRASTE	349,76
RM DE HIGADO SIN/CON CONTRASTE	442,80
RM DE HIPOFISIS CON CONTRASTE	581,31
RM DE HIPOFISIS SIN CONTRASTE	152,03
RM DE HOMBRO	194,58
RM DE HPOFISIS SIN/CON CONTRASTE	481,84
RM DE MAMA SIN/CON CONTRASTE	365,57
RM DE MANO	166,61
RM DE MUÑECA	167,98
RM DE ORBITAS SIN CONTRASTE	185,35
RM DE ORBITAS SIN/CON CONTRASTE	378,66
RM DE OROFARINGE CON CONTRASTE	597,42
RM DE PELVIS SIN CONTRASTE	406,85
RM DE PELVIS SIN/CON CONTRASTE	418,77
RM DE PELVIS SIN/CON CONTRASTE (ESTUDIO PEDIÁTRICO)	457,04
RM DE PIE	167,16
RM DE RODILLA	169,50
RM DE SACRO. SACROILIACAS CON CONTRASTE	311,53
RM DE SACRO. SACROILIACAS SIN CONTRASTE	139,60
RM DE TOBILLO	174,73
RM DE TORAX SIN Y CON CONTRASTE	391,00
RODILLA A-P Y LAT. CON OBLICUAS, MIN. 3 PR	34,82
RODILLA COMPLETA, A-P LAT Y AXIAL	32,50
RODILLA, ANT.-POST. Y LATERAL	16,69
RODILLAS BILATERAL	29,13
SACROCOXIS, 2 PROYECCIONES	19,47
SACROILIACAS PA Y OBLICUAS	35,05
SACROILIACAS PA.	16,00
SENOS PARANASALES	17,13
SEÑALIZACION DE CAMPOS PARA RADIOTERAPIA G	40,99
SERIE OSEA COMPLETA	51,43
SIALOGRAFIA	345,59
TC ABDOMEN SIN CONTRASTE	76,72
TC ABDOMEN SIN CONTRASTE (ESTUDIO PEDIÁTRICO)	127,17
TC ABDOMEN SIN/CON CONTRASTE	393,02
TC ABDOMINO-PELVICO CON CONTRASTE	323,96
TC ABDOMINO-PELVICO SIN CONTRASTE	154,89



TC ABDOMINO-PELVICO SIN CONTRASTE (ESTUDIO PEDIÁTRICO)	173,42
TC ABDOMINO-PELVICO SIN/CON CONTRASTE	444,69
TC CEREBRO CON CONTRASTE	308,48
TC CEREBRO SIN CONTRASTE	79,85
TC CEREBRO SIN/CON CONTRASTE	303,65
TC DE EXTREMIDADES SIN CONTRASTE	68,22
TC DE ABDOMEN CON CONTRASTE	295,34
TC DE ABDOMEN SIN/CON CONTRASTE	275,27
TC DE ATM SIN CONTRASTE	112,41
TC DE BASE DE CRANEO CON CONTRASTE (FOSA P	321,90
TC DE BASE DE CRANEO SIN CONTRASTE (FOSA P	59,04
TC DE CARA, CUELLO Y BASE DE CRANEO SIN CO	89,81
TC DE CARA, CUELLO Y BASE DE CRANEO SIN/CO	239,00
TC DE CAVUM CON CONTRASTE	205,47
TC DE CAVUM SIN/CON CONTRASTE	396,05
TC DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	264,08
TC DE COLUMNA CERVICAL SIN CONTRASTE	84,62
TC DE COLUMNA CERVICAL SIN/CON CONTRASTE	202,50
TC DE COLUMNA DORSAL CON CONTRASTE	263,65
TC DE COLUMNA DORSAL SIN CONTRASTE	76,05
TC DE COLUMNA DORSAL SIN/CON CONTRASTE	207,33
TC DE COLUMNA LUMBO-SACRA CON CONTRASTE	235,70
TC DE COLUMNA LUMBO-SACRA SIN CONTRASTE	68,59
TC DE COLUMNA LUMBO-SACRA SIN/CON CONTRAST	350,52
TC DE COLUMNA SIN CONTRASTE	73,66
TC DE COLUMNA SIN/CON CONTRASTE	186,17
TC DE CRANEO CON CONTRASTE	174,45
TC DE CRANEO SIN CONTRASTE	53,72
TC DE CRANEO SIN/CON CONTRASTE	186,29
TC DE CUELLO CON CONTRASTE	273,46
TC DE CUELLO SIN CONTRASTE	82,18
TC DE CUELLO SIN/CON CONTRASTE	349,42
TC DE CUELLO-TORAX-ABDOMEN-PELVIS CON CONT	449,27
TC DE EXTREMIDADES SIN/CON CONTRASTE	222,60
TC DE EXTREMIDADES SUPERIOR/INFERIOR CON C	311,12
TC DE EXTREMIDADES SUPERIOR/INFERIOR SIN C	73,72
TC DE EXTREMIDADES SUPERIOR/INFERIOR SIN/C	278,66
TC DE LARINGE SIN CONTRASTE	96,40
TC DE LARINGE SIN/CON CONTRASTE	213,15
TC DE LOCALIZACION PARA RADIOCIRUGIA (ESTE	257,67
TC DE MANDIBULA SIN CONTRASTE	93,77
TC DE MANDIBULA SIN/CON CONTRASTE	217,45
TC DE ORBITA CON CONTRASTE	236,54
TC DE ORBITA SIN CONTRASTE	82,08
TC DE ORBITA SIN/CON CONTRASTE	392,25



TC DE OROFARINGE CON CONTRASTE	227,83
TC DE OROFARINGE SIN CONTRASTE	72,80
TC DE OROFARINGE SIN/CON CONTRASTE	359,17
TC DE PELVIS CON CONTRASTE	318,57
TC DE PELVIS SIN CONTRASTE	73,17
TC DE PELVIS SIN/CON CONTRASTE	228,02
TC DE PEÑASCO, MASTOIDES Y CAIS CON CONTRA	323,91
TC DE PEÑASCO, MASTOIDES Y CAIS SIN CONTRA	86,47
TC DE PEÑASCO, MASTOIDES Y CAIS SIN/CON CO	260,96
TC DE SILLA TURCA SIN CONTRASTE	68,16
TC DE SILLA TURCA SIN/CON CONTRASTE	338,36
TC DE TORAX CON CONTRASTE	331,01
TC DE TORAX DE ALTA DEFINICION	79,94
TC DE TORAX SIN CONTRASTE	127,35
TC DE TORAX SIN/CON CONTRASTE	265,43
TC DE TORAX/ABDOMEN/PELVIS CON CONTRASTE	467,76
TC DE TORAX/ABDOMEN/PELVIS SIN CONTRASTE	137,12
TC FACIAL/SENOS CON CONTRASTE	367,26
TC FACIAL/SENOS SIN CONTRASTE	218,96
TC FACIAL/SENOS SIN/CON CONTRASTE	301,87
TC TORACO-ABDOMINAL CON CONTRASTE	298,01
TC TORACO-ABDOMINAL SIN CONTRASTE	171,55
TC TORACO-ABDOMINO-PELVICO SIN CONTRASTE	198,58
TC TORACO-ABDOMINO-PELVICO SIN/CON CONTRAS	453,47
TC TORAX SIN/CON CONTRASTE	287,32
TC VASCULAR DINAMICO CEREBRAL CON CONTRAST	309,62
TIBIA-PERONE (PIERNA) ANT.-POST. Y LAT	18,78
TOBILLO COMPLETO, 3 PROYECCIONES	25,44
TOBILLO, ANT.-POST. Y LAT	16,85
TOMOGRAFIA CONVENCIONAL	88,53
TORAX PORTATIL	21,58
TORAX, P-A	16,09
TORAX, P-A Y LAT	21,33
TRANSITO COMPLETO	112,05
TRANSITO INTESTINAL	254,42
TRATAMIENTO PERCUTANEO DE LA LITIASIS RENO	3.115,84
URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	308,31
UROGRAFIA INTRAVENOSA	211,69
UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUIDA POSIBLE TOM	246,92
VERTEBROPLASTIA	1.226,89
VIA BILIAR DIRECTA POR TUBO	135,38



Otros tipos de Pruebas.

* Otros tipos de Análisis

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
TEST DE HIDRÓGENO CON LACTOSA	79,18
TEST DE METACOLINA	177,93
TEST DE SUDOR	88,28
TEST DE UREASA PARA DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORI.	88,28

* Amniocentesis

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
AMNIOCENTESIS	390,37

* Consultas Ext. Medicina Interna

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
PUNCIÓN LUMBAR	299,56
SET DE PARACENTESIS	32,97

* Consultas Ext. Neurología

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
PRUEBAS TOXINA BOTULINICA BLEFAROESPASMO	1.184,22
PRUEBAS TOXINA BOTULINICA PARA TORTICOLIS	2.370,30

* Litotricia

CONCEPTOS FACTURABLES	TARIFA
LITOTRICIA	1.389,93



ANEXO II

Relación de hospitales

TRAMO 1	<i>Complejo Hospitalario Infanta Cristina</i>	<i>Área de salud de Badajoz</i>
TRAMO 2	<i>Complejo Hospitalario de Cáceres</i>	<i>Área de salud de Cáceres</i>
TRAMO 3	<i>Hospital Don Benito</i>	<i>Área de salud de Don Benito Villanueva</i>
	<i>Hospital de "Siberia-Serena Este" situado en Talarrubias.</i>	
	<i>Hospital de Mérida</i>	<i>Área de salud de Mérida</i>
	<i>Hospital de Tierra de Barros situado en Almendralejo</i>	
	<i>Hospital de Llerena</i>	<i>Área de salud de Llerena Zafra</i>
	<i>Hospital Comarcal de Zafra</i>	
TRAMO 4	<i>Hospital Virgen del Puerto</i>	<i>Área de salud de Plasencia</i>
	<i>Hospital Campo Arañuelo</i>	<i>Área de salud de Navalmoral</i>
	<i>Hospital Ciudad de Coria</i>	<i>Área de salud de Coria</i>

• • •



DECRETO 22/2009, de 13 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia. (2009040023)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La promulgación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, ha supuesto el reconocimiento del derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que garantiza un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.

La efectividad de este nuevo derecho requiere la adopción por parte de los poderes públicos de cuantas medidas sean necesarias para garantizarlo, entre las que se encuentra la de adecuar las estructuras organizativas existentes, con el objeto de que los ciudadanos obtengan una respuesta ágil y eficaz ante las necesidades que plantean las situaciones de dependencia.

La creación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, como Ente Público adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, con el fin de ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, culmina la reestructuración administrativa requerida para la plena implantación de esta norma en nuestra Región.

Por Decreto 222/2008, de 24 de octubre, se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, estableciéndose en su artículo 20 el régimen del personal, que se regirá por las disposiciones que para el personal funcionario o laboral se aplican en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo.

Esta nueva realidad jurídica aconseja y hace necesario llevar a cabo una modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario del SEPAD, para dotar al mencionado Ente Público de los recursos de personal que den respuesta a las necesidades realmente existentes.



En este sentido, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario se crean, en la Dirección Gerencia un puesto de Secretario de Alto Cargo; en la Secretaría General, 28 puestos de trabajo no singularizados, 13 puestos de estructura, un Secretario de Alto Cargo, 3 Jefes de Unidad y 1 Habilitado; en la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, 3 puestos no singularizados, 1 Jefatura de Unidad y 2 puestos de estructura; en la Gerencia Territorial de Badajoz, 11 puestos no singularizados y 5 puestos de estructura y en la Gerencia Territorial de Cáceres, 7 puestos no singularizados y 6 puestos de estructura. Así mismo, se modifican 3 puestos base y 3 puestos de estructura en la Secretaría General y se amortizan 3 puestos de estructura. En la relación de puestos de trabajo de personal laboral se crean 2 puestos de trabajo y se modifica un puesto no singularizado.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, en relación con el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, con informe favorable de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2009,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, según figura en el Anexo I para la creación de puestos de trabajo, en el Anexo II para la modificación de puestos y en el Anexo III para la amortización.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, según figura en el Anexo IV para la creación de puestos de trabajo y en el Anexo V para la modificación de puestos.

Disposición adicional primera. Modificación del Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

1. Se modifica la relación de puestos de trabajo del personal eventual, según figura en el Anexo VI, para la creación de puestos de trabajo.



2. Se modifica la relación de puestos de trabajo del personal eventual, según figura en el Anexo VII, para la creación de puestos de trabajo.
3. Las retribuciones básicas correspondientes a los puestos de trabajo de personal eventual que se crean mediante la presente disposición, serán las asignadas a los funcionarios de carrera del Grupo A1. Así mismo, las retribuciones complementarias son las indicadas en los Anexos VI y VII.

Disposición adicional segunda. Relación de puestos de trabajo de personal laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

1. El personal que ocupe los puestos de trabajo de personal laboral que se crean en el Anexo IV estará sometido a la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
2. Las retribuciones básicas correspondientes a dichos puestos de trabajo serán equivalentes a las asignadas a los funcionarios de carrera del Grupo A1. Así mismo, las retribuciones complementarias serán las equivalentes al Complemento de Destino correspondiente al Nivel 29 y el Complemento Específico 1.2.

Disposición adicional tercera. Adscripción de puestos de trabajo.

1. Se adscriben al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Sanidad y Dependencia que se relacionan a continuación: 278, 281, 1033, 6205, 219, 973 y 1006262.
2. El puesto de trabajo con código 38839810 adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Dependencia pasa a adscribirse a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....:	4057310	CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA										
Unidad.....:	4095810	DIRECCION GERENCIA. (S.E.P.A.D.)										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
								Tipo	Subconc	Titulación		

4095810
38958910 SECRETARÍA DE ALTO CARGO
MÉRIDA
20 S.1 IDR S CD L

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....:	4057310	CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA										
Unidad.....:	4095910	SECRETARIA GENERAL. (S.E.P.A.D.)										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	GR	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
								Tipo	Subconc	Titulación		

4095910
38953010 TITULADO/A SUPERIOR
MÉRIDA
S 22 A.1 DR N A C
A1 230 ADMINISTRACION GENERAL

4095910
38955710 TITULADO/A SUPERIOR
MÉRIDA
S 22 A.1 DR N A C
A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

4095910
38956010 TITULADO/A SUPERIOR
MÉRIDA
S 22 A.1 DR N A C
A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

4095910
38954210 TECNICO EN EMPRESARIALES
MÉRIDA
S 20 B.1 DR N B C
B1 235 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

4095910
38954310 ARQ. TÉCNICO/A
MÉRIDA
S 20 B.1 DR N B C
B1 50 ARQUITECTURA TECNICA

4095910
38954410 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
MÉRIDA
S 20 B.1 DR N B C
B1 51 I.T.I.

4095910
38954510 PROGRAMADORA
MÉRIDA
S 20 B.1 DR N B C
B1 44 INFORMATICA

4095910
38948810 AUXILIAR DE ADMINISTRACION
MÉRIDA
S 16 D.1 DR N D C
D1 63 ADMINISTRACION GENERAL



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL (S.E.P.A.D.)											
Centro Directivo...: 4057310											
Unidad.....: 4095910											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E T	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					Tipo	Subconc	TP	GR	Titulación		
4095910	38948910AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38949010AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38949110AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38949210AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38949310AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38949410AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38949510AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38953110AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL (S.E.F.A.D.)											
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N O T	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subconc	TP	GR	Titulación		
4095910	3895310AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38953410AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38953810AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38953610AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38953710AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38953810AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38953910AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4095910	38954010AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL (S.E.P.A.D.)											
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					Tipo	Subconc	TP	GR	Titulación		
4095910	38954610AUXILIAR DE INFORMÁTICA MÉRIDA	S 16	D.1	DR	N D	N D	C	D1	65	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	
4095910	38961310AUXILIAR DE INFORMÁTICA MÉRIDA	S 16	D.1	DR	N D	N D	C	D1	65	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	
4095910	38956610SUBALTERN/O/A CONDUCTOR/A MÉRIDA	S 14	E.1	DR	N E	N E	C	E1	70	SUBALTERN/O/A- CONDUCTOR/A	
4095910	38966710SUBALTERN/O/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	S 14	E.1	DR	N E	N E	C	E1	70	SUBALTERN/O/A- CONDUCTOR/A	
4095910	38957010SECRETARIO/A DE ALTO CARGO MÉRIDA	20	S.1	IDR	S CD	S CD	L				
4096410	38095610J. UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S A	S A	L				O.A.F.



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
Centro Directivo...: 4057310		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA												
Unidad.....: 4095910		SECRETARÍA GENERAL (S.E.P.A.D.)												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
							TP	GR	PR	Titulación	Especialidad / Otros			
4096510	38944210J. SEC. SELECCIÓN Y PROV. DE PERSONAL MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	AB								
										A1 230	ADMINISTRACION GENERAL	1082	EXP. EN RELACIONES LABORALES	
										A1 1	JURIDICA			
										B1 232	ADMINISTRACION GENERAL			
										B1 234	RELACIONES LABORALES			
										409	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
4096710	38945910J.NEG. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES II MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD								
										C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	975	EXP. EN PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO	
										D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
										410	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
4096610	38944710J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO MÉRIDA	24	2.1	IDR	S	BC								
										B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	627	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA DE PERSONAL	
										C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
										409	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
4096810	38947010J.NEG. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES I MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD								
										C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	627	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA DE PERSONAL	
										D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
										410	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C O M P L E M E N T O	I D R	S C D	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
							Título	Grado	Otros		
4096910	38948710.J.NEG. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES III MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	1116	EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL	
				Espeífico		C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
				Subconc			410	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
4097010	38948310.J. NEG. DE REGISTRO Y ARCHIVO MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	1072	EXP. EN REGISTRO Y ARCHIVO INFORMATIZADO	
						C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
							427	EXP. 1 AÑO EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS			
4097110	38955810.J. UNIDAD DE GESTION DE CONTRAT. ADM.TVA. MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A				O.A.P.	
						L					
4097210	38952610.J. SEC. DE CONTRATACIÓN E INVERSIONES MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	AB	A1 2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	1114	EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
						C	A1 230	ADMINISTRACION GENERAL			
							B1 232	ADMINISTRACION GENERAL			
							B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
							418	EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
4097510	38952810.J. NEG. DE CONTRATACION II MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	BC	B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	1114	EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
						C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
							419	EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C o m p l e m e n t o E s p e c í f i c o	T P	G R	Requisitos para su desempeño		M é r i t o s	O b s e r v a c i o n e s		
							T i t u l a c i ó n	E s p e c i a l i d a d / O t r o s				
4097410	3895210J. SEC. DE OBRAS Y PROYECTOS MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	AB	C	A1 16	ARQUITECTURA SUPERIOR	326	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
								A1 19	INGENIERIA INDUSTRIAL			
								B1 50	ARQUITECTURA TECNICA			
								B1 51	I.T.I.			
								428	EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS			
4097610	39085710J. UNIDAD DE GESTION ECONOMICA- PRESUP* MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A	L				O.A.P.	
4097710	38954710J. NEG. GESTION ECONOMICA I MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	616	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
								497	EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			
4097810	38955310J. NEG. GESTION ECONOMICA II MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	1378	EXP. FONDOS COMUNITARIOS	
								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	2316	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
								497	EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			
4097910	38956510J. SEC. GESTION PRESUPUESTARIA MÉRIDA	24	2.1	IDR	S	BC	C	B1 233	ADMINISTRACION FINANCIERA	347	EXP. EN CONTROL PRESUPUESTARIO	
								B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	1378	EXP. FONDOS COMUNITARIOS	
								B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
								C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
								496	EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL (S.E.F.A.D.)									
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subconc	Titulación	Especialidad / Otros			
4096110									
38956310J	NEG. GESTION PRESUPUESTARIA MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57 D1 63	585 EXP. EN GESTION DE PRESTACIONES 1378 EXP. FONDOS COMUNITARIOS
4096210									
38956410	HABILITADO/A MÉRIDA	24	2.2	IDR	S	BC	C	497 494	EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA D.G. PROM. AUT. PERS. Y ATENCION A DEPEND.									
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR Subconc	Titulación	Especialidad / Otros			
3010									
38957810	PSICOLOGO/A MÉRIDA	S	22	A.1	DR	N	A	A1 12	PSICOLOGIA
3010									
38957910	TRABAJADOR/A SOCIAL MÉRIDA	S	20	B.3	DR	N	B	B1 47	TRABAJO SOCIAL
3010									
38954110	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL
4096410									
39095910	J. UNIDAD GESTION RECURSOS, DISP. Y SERV MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A	L	412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA
4096710									
38958210	J. SECC. PROGRAMAS ASISTENCIALES MÉRIDA	26	1.2	IDR	S	A	C		P.A.R.
4096810									
38958310	J. NEG. ASUNTOS GENERALES II MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57 D1 63 413	2345 EXP. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
Centro Directivo...: 4057310		CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA												
Unidad.....: 4099010		GEREN. TERRIT. BADAJOZ-OESTE. -S.E.P.A.D.												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico		TP	PR	GR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
					Tipo	Subconc				Titulación	Especialidad / Otros			
4099010	3896110ASESOR JURIDICO BADAJOZ	S	22	A.1	DR		N	A			A1	1	JURIDICA	
4099010	38959710AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN BADAJOZ	S	16	D.1	DR		N	D			D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
4099010	38959810AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN BADAJOZ	S	16	D.1	DR		N	D			D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
4099010	38959910AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN BADAJOZ	S	16	D.1	DR		N	D			D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
4099010	38960010AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN BADAJOZ	S	16	D.1	DR		N	D			D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
4099010	38960110AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN BADAJOZ	S	16	D.1	DR		N	D			D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo....: 4057310		CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA								
Unidad.....: 4099010		GEREN. TERRIT. BADAJOZ-OESTE. -S.E.P.-A.D.								
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
				Especifico	TP	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
4099910	38956510J. SEC. DEPENDENCIA II BADAJOZ	25	2.1	IDR	S	AB				
						C		A1 1 JURIDICA A1 12 PSICOLOGIA A1 230 ADMINISTRACION GENERAL B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 47 TRABAJO SOCIAL B1 582 TERAPEUTA OCUPACIONAL 467 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		
4100310	38956910J. SEC. DE PERSONAL BADAJOZ	25	2.1	IDR	S	AB				
						C		A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA B1 232 ADMINISTRACION GENERAL B1 234 RELACIONES LABORALES 409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	925	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
4101010	38966510J. NEG. GEST. ECONOMICA Y CONTABILIDAD II BADAJOZ	19	3.1	IDR	S	CD				
						C		C1 57 ADMINISTRACION GENERAL D1 63 ADMINISTRACION GENERAL 415 EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	310	EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION ECONOMICA



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo...: 4057310		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA										
Unidad.....: 4099210		GEREN. TERRIT. BADAJOZ-ESTE.-S. P. A. D.										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORAS			COMPLEMENTO			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS	OBSERVACIONES	
		H	N	O	Específico	TP	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
		R	V	Subconc	Tipo	PR	PR					
4099210												
38860910	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN VILLANUEVA DE LA SER	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4099210												
38861010	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN VILLANUEVA DE LA SER	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4100110												
38858610	J. SEC. DEPENDENCIA IV VILLANUEVA DE LA SER	25	2.1	IDR	S	AB	C		A1 1	JURIDICA		
									A1 12	PSICOLOGIA		
									A1 230	ADMINISTRACION GENERAL		
									B1 232	ADMINISTRACION GENERAL		
									B1 47	TRABAJO SOCIAL		
									B1 582	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
									467	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA GEREN. TERRIT. BADAJOZ-CENTRO, S.E.P.A.D.												
Centro Directivo...: Unidad.....:	4057310 4099110	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento		TP PR GR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
						Específico	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros		
4099110 38960810AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ZAFRA	S 16 D.1	DR	N	D	N	D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4099110 38960710AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ZAFRA	S 16 D.1	DR	N	D	N	D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4099110 38960810AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ZAFRA	S 16 D.1	DR	N	D	N	D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4100010 38961210J. SEC. DEPENDENCIA III ZAFRA	25 2.1	IDR	S	AB	S	AB			A1 1 A1 12 A1 230	JURIDICA PSICOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL		
					B1 232				B1 47 B1 582	ADMINISTRACION GENERAL TRABAJO SOCIAL TERAPEUTA OCUPACIONAL		
					467					EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N O	N O	N O	Complemento Especifico		TP	GR	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
							Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4098910	38959310AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN CÁCERES	S 16	D.1	DR	N	D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4098910	38959410AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN CÁCERES	S 16	D.1	DR	N	D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4098910	38959510AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN CÁCERES	S 16	D.1	DR	N	D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4099410	38958410J. SEC. DEPENDENCIA I CÁCERES	25 2.1	IDR		S	AB					A1 1 A1 12 A1 230	JURIDICA PSICOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL		
					B1 232						B1 232	ADMINISTRACION GENERAL		
					B1 47						B1 47	TRABAJO SOCIAL		
					B1 582						B1 582	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
					467						467	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		
4099510	38958810J. SEC. DE PERSONAL CÁCERES	25 2.1	IDR		S	AB					A1 230	ADMINISTRACION GENERAL	925	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
					A1 1						A1 1	JURIDICA		
					B1 232						B1 232	ADMINISTRACION GENERAL		
					B1 234						B1 234	RELACIONES LABORALES		
					409						409	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C O M P L E M E N T O	S C D	T P P R	G R	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
								Título	Grado			
4099610	38959010J.NEG. DE PERSONAL CACERES	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	965	EXP. EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	
								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
								410	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
4099710	3895910J.NEG. DE CONTRATACIÓN I CACERES	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	616	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
								419	EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
4099810	38959210J.NEG. DE CONTRATACIÓN II CACERES	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	616	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL			
								419	EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo...: 4057310		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA										
Unidad.....: 4099310		GEREN. TERRIT.- CACERES-NORTE. -S.E.P.A.D.										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
		N	V	I	Específico	TP	PR	GR	Titulación			Especialidad / Otros
4099310												
38960210	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PLASENCIA	S 16	D.1	DR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4099310												
38960310	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PLASENCIA	S 16	D.1	DR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4099310												
38960410	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PLASENCIA	S 16	D.1	DR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4099310												
38960510	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PLASENCIA	S 16	D.1	DR	N	D	C		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4100210												
38968710	J. SEC. DEPENDENCIA V PLASENCIA	25	2.1	IDR	S	AB	C		A1 1	JURIDICA		
									A1 12	PSICOLOGIA		
									A1 230	ADMINISTRACION GENERAL		
									B1 232	ADMINISTRACION GENERAL		
									B1 47	TRABAJO SOCIAL		
									B1 582	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
									467	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo... Unidad.....	4057310 4095910	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL (S.E.P.A.D.)	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		
4095910 6181 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S 16 D.1	DR	N	D	C			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4095910 219 SUBALTERNO/A MÉRIDA	S 14 E.1	DR	N	E	C			E1 69	SUBALTERNO/A		
4095910 973 SUBALTERNO/A MÉRIDA	S 14 E.1	DR	N	E	C			E1 69	SUBALTERNO/A		
52910 6027 J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	24 2.1	IDR	S	BC	C			B1 232 C1 57 409	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2372	EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
4059910 6160 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC BADAJOS	21 3.2	IDR	S	BC	C			B1 232 C1 57 415	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		
4059710 6169 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS BADAJOS	21 3.2	IDR	S	BC	C			B1 232 C1 57 410	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1116	EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 4057310		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA										Méritos	Observaciones
Unidad.....: 3010		D.G. PROM. AUT. PERS. Y ATENCIÓN A DEPEND.											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I V	N I V	Complemento			Requisitos para su desempeño			Especialidad / Otros		
					Específico	TP	GR	Titulación					
					Tipo	Subconc	PR	GR					
1.4210	248 J. SERV. DE ATENCIÓN A MAYORES MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A							O.A.P. S.N.
20510	5307 J. SERV. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD MÉRIDA	29	1.2	IDFR	S	A							O.A.P.
4047310	38373510J.SERV. VALOR. Y ATENCIÓN A LA DEPENDENC MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A							O.A.P. S.N.



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE.



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Centro Directivo...		CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA												
Unidad.....		D.G. PROM.AUT.PERS.Y ATENCION A DEPEND.												
Unidad / Código		Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R I A R V T			Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		

3010 39108410 J. UNIDAD GEST.CONTROL. MÉRIDA L IHI
 D.G.
 PROM.AUT.PERS.Y
 ATENCION A
 DEPEND.

3010 39108810 J. UNIDAD GESTION DE MÉRIDA L IHI
 D.G.
 PROM.AUT.PERS.Y
 ATENCION A
 DEPEND.

ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Centro Directivo...		CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA												
Unidad.....		SECRETARIA GENERAL. (S.E.P.A.D.)												
Unidad / Código		Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R I A R V T			Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		

4105610 1006262 ORDENANZA MÉRIDA L1 C V 14 5303 ORDENANZA PERMISO DE CONDUCCION B
 CENTRALES



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

JORNADA:

- N: NORMAL.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.



ANEXO VI

Centro Directivo...: 4057310 CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Unidad.....: 4095810 DIRECCION GERENCIA (S.E.P.A.D.)		N	Observaciones
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	I	
		V	

4095810	38947910 COORDINADORIA TÉCNICO I MÉRIDA	28	1.2	
4095810	38951610 COORDINADORIA TÉCNICO II MÉRIDA	28	1.2	
4095810	38951710 COORDINADORIA TÉCNICO III MÉRIDA	28	1.2	

Centro Directivo...: 4057310 CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Unidad.....: 3010 D.G. PROM.AUT.PERS.Y ATENCION A DEPEND.		N	Observaciones
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	I	
		V	

3010	38957610 COORDINADORIA TÉCNICO CEDI MÉRIDA	28	1.2	
3010	38957510 COORDINADORIA TÉCNICO DETERIORO COGNITIV MÉRIDA	28	1.2	
3010	38957710 COORDINADORIA TÉCNICO DISCAPACIDAD MÉRIDA	28	1.2	
3010	38957210 COORDINADORIA TÉCNICO PERSONAS MAYORES MÉRIDA	28	1.2	
3010	38957310 COORDINADORIA TÉCNICO SALUD MENTAL MÉRIDA	28	1.2	



Centro Directivo...:	4057310	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA	Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual
Unidad.....:	4099010	GEREN. TERRIT. BADAJOZ-OESTE.-S.E.P.A.D.	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Observaciones
4099010	30	1.1	
39096210 GERENTE TERRITORIAL BADAJOZ-OESTE BADAJOZ			

Centro Directivo...:	4057310	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA	Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual
Unidad.....:	4099210	GEREN. TERRIT. BADAJOZ-ESTE.-S.E.P.A.D.	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Observaciones
4099210	30	1.1	
39096610 GERENTE TERRITORIAL BADAJOZ-ESTE VILLANUEVA DE LA SERENA			

Centro Directivo...:	4057310	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA	Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual
Unidad.....:	4099110	GEREN. TERRIT. BADAJOZ-CENTRO.S.E.P.A.D.	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Observaciones
4099110	30	1.1	
39096410 GERENTE TERRITORIAL BADAJOZ-CENTRO ZAFRA			

Centro Directivo...:	4057310	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA	Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual
Unidad.....:	4098910	GEREN. TERRIT. CÁCERES-SUR.-S.E.P.A.D.	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Observaciones
4098910	30	1.1	
39096310 GERENTE TERRITORIAL CÁCERES-SUR CÁCERES			



Centro Directivo...		CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Unidad.....		GEREN. TERRIT. CACERES-NORTE. -S. E. P. A. D.			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico		Observaciones	
		N	V		
4098310		30	1.1		
39096510	GERENTE TERRITORIAL CACERES-NORTE PLASENCIA				

ANEXO VII

Centro Directivo...		VICERESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA		Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Unidad.....		AGENCIA EXTREMEÑA COOP. INT. DESARROLLO			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico		Observaciones	
		N	V		
4092510		30	1.1		
39106910	COORDINADOR/A AREA AFRICA MÉRIDA				



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

DECRETO 23/2009, de 13 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009040024)

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la protección de su salud atribuyendo a los poderes públicos la competencia para organizar y tutelar la misma. La regulación de estos derechos respecto a las distintas administraciones sanitarias se recogía ya en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 10. La publicación de la Ley 41/2002, de 14 de enero, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, ha venido a desarrollar y actualizar estos derechos en virtud de una concepción comunitaria del derecho a la salud en la que, junto al interés singular de cada individuo, aparecen también otros agentes y bienes jurídicos referidos a la salud pública que deben ser considerados, con la relevancia necesaria, en una sociedad democrática en la línea marcada por el Consejo de Europa, en su Recomendación de 13 de febrero de 1977 relativa a la protección de los datos médicos.

Bajo la premisa de que el reconocimiento de un derecho tiene el valor que le concede su garantía, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ha venido a regular un aspecto esencial de las prestaciones, cual es su garantía, refiriéndose a las garantías de seguridad, calidad, accesibilidad, movilidad y tiempo en el acceso a las prestaciones sanitarias.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, garantiza, en su artículo 11, una serie de derechos en el ámbito del Sistema Sanitario Público de conformidad con la Constitución Española y la legislación básica estatal. Algunos de estos derechos referidos al respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad; a la información sanitaria y confidencialidad, o a la autonomía de su decisión ante un tratamiento médico, han sido desarrollados en la Ley 3/2005, de 8 de julio, de Información Sanitaria y Autonomía del Paciente, que dedica su artículo 40 a la creación del Consejo Asesor de Bioética, y de los Comités de Bioética Asistencial.

Por otra parte, la atención sanitaria actual, gracias a sus avances científicos y tecnológicos, pone al alcance de ciudadanos y profesionales el empleo de técnicas que hace sólo unos años eran inimaginables, y que plantean no sólo importantes exigencias en el ámbito de la competencia profesional, sino que también no pocas veces genera dudas y debates por su encaje o colisión con los principios éticos que imponen el respeto por la dignidad humana.

La Bioética es aquella disciplina que tiene como finalidad orientar y delimitar éticamente los avances de las tecnologías y ciencias de la salud aplicadas a los seres humanos en sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales.

En este sentido, el Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, ratificado en España, por Instrumento de 23 de julio de 1999, presenta como objetivo general la protección al ser humano y de su dignidad e identidad, y el compromiso de garantizar a todas las personas, sin discriminación alguna, los derechos y libertades con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina.

La complejidad de este tipo de cuestiones en una sociedad plural hace que tanto el profesional como el paciente puedan tener, en ocasiones, una sensación de soledad y desamparo a la



hora de tomar decisiones difíciles. En estos casos, el asesoramiento de órganos interdisciplinarios e independientes, especialmente dedicados al análisis de estas situaciones, pueden resultar de gran utilidad. En este sentido la Ley 3/2005, de 8 de julio, de Información Sanitaria y Autonomía del Paciente, prevé como ya indicamos supra, en su artículo 40 la creación del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura que tenga, entre sus funciones, las de valorar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones, fomentar el debate, la educación y la sensibilización de la sociedad extremeña sobre la bioética, así como su participación al respecto. Estas funciones justifican la creación de un órgano colegiado de carácter consultivo en la materia, integrado por representantes institucionales y sociales, expertos en el desarrollo y aplicación de los principios de la bioética, en su actividad profesional en los campos de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Dependencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de febrero de 2009,

D I S P O N G O :

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de actuación.

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 3/2005, de 8 de julio, de Información Sanitaria y Autonomía del Paciente.
2. El Consejo Asesor de Bioética ejercerá sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Definición.

El Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura se configura como órgano colegiado, independiente y de carácter consultivo, adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia, que tiene como fin asesorar a la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la comunidad científica y a las organizaciones e instituciones sanitarias, tanto de carácter público como privado, en materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la Biomedicina y Ciencias de la Salud y como foro de referencia en el debate bioético.

CAPÍTULO II

CONSEJO ASESOR DE BIOÉTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Artículo 3. Composición.

1. El Consejo estará integrado por un máximo de 15 vocales, elegidos entre profesionales con cualificación acreditada en el mundo científico o jurídico en materia de bioética, con



demostrada competencia en la misma y procurando una representación equilibrada de las áreas mencionadas.

2. El Consejo Autonómico Asesor de Bioética está compuesto por:
 - a) Seis profesionales sanitarios de la Consejería competente en materia de Sanidad y Dependencia, a propuesta del titular de la Dirección General a la que pertenezcan.
 - b) Dos representantes de los Comités de ética asistencial, a propuesta de su Presidente.
 - c) Un representante del Comité Ético de Investigación Clínica Autonómico, propuesto por su Presidente.
 - d) Dos representantes designados por el Consejo Científico Asesor, a propuesta del Presidente de dicho Consejo.
 - e) Un representante del Consejo Extremeño de Salud, propuesto por su Presidente.
 - f) Dos representantes con titulación relacionada con las Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, propuestos por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.
 - g) Un/a Letrado/a de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, a propuesta del titular de la Dirección General.
3. Los miembros del Consejo Autonómico Asesor serán nombrados y cesados por el titular de la Consejería competente en materia de Sanidad, quien designará entre ellos al Presidente, Vicepresidente y al Secretario.
4. Todos los miembros del Consejo Asesor de Bioética tendrán voz y voto.
5. El nombramiento de sus miembros se efectuará por un periodo de 6 años, pudiendo ser reelegido por una sola vez para dicho cargo.

Artículo 4. Del Presidente, Vicepresidente, Secretario y de los Vocales del Consejo Asesor.

1. El Presidente del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura ejercerá las siguientes funciones:
 - a) Ostentar la representación del Consejo.
 - b) Acordar la convocatoria de sesiones ordinarias y extraordinarias, presidirlas y fijar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, la petición de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
 - c) Velar por la consecución de los objetivos asignados al Consejo.
 - d) Realizar cuantas funciones sean inherentes a su condición de Presidente del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Son funciones del Vicepresidente:
 - a) Sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.



b) Informar al Presidente sobre los informes o propuestas realizados por los Vocales.

c) Las que específicamente les delegue el Presidente.

3. Corresponde al Secretario:

a) Efectuar la convocatoria de las reuniones por orden del Presidente y las citaciones correspondientes.

b) Redactar las actas de las sesiones y de los acuerdos adoptados.

c) Dar traslado de los informes adoptados.

d) Responsabilizarse del archivo y registro de la documentación del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Tramitar los expedientes de acreditación de los comités de bioética asistencial.

f) Realizar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

4. Son funciones de los Vocales del Consejo:

a) Asistir a las reuniones a las que hayan sido convocados.

b) Evaluar la documentación que reciban correspondiente a la posterior valoración por el Consejo.

c) Realizar aquellas que les sean asignadas por el Presidente.

5. En lo no previsto expresamente en este artículo se aplicará lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Funciones.

El Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura tendrá como funciones:

a) Emitir informes o recomendaciones sobre aspectos éticos relacionados con la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, y con las nuevas tecnologías, así como respecto de cualquier asunto relacionado con los ciudadanos y la salud desde la perspectiva de la bioética, cuando le sean solicitados por la Consejería competente en materia sanitaria.

b) Asesorar a los profesionales de la salud, ciudadanos y administraciones sanitarias en la toma de decisiones sobre cualquier asunto que plantee un conflicto ético relevante o que afecten a la dignidad humana.

c) Analizar y proponer, si procede, posibles alternativas o soluciones a los conflictos éticos planteados.

d) Formular y proponer a la Administración Sanitaria protocolos de actuación que ayuden a las instituciones sanitarias y a sus profesionales a garantizar, tanto en el ejercicio asistencial como docente e investigador, el respeto a los principios y valores éticos.



- e) Promover la creación de los Comités de Ética Asistencial y emitir Informe para la Acreditación de los mismos, así como aprobar el reglamento de régimen interno aplicable a los Comités de Ética Asistencial.
- f) Asesorar a la Administración Local sobre cuestiones relacionadas con las prestaciones sanitarias.
- g) Coordinar la actividad de los Comités de Ética Asistencial, existentes en su ámbito territorial. Velará porque los Centros o Servicios, ya sean de titularidad pública o privada, donde no existan Comités de Ética Asistencial, sean tutelados por uno de los Comités existentes.
- h) Fomentar la formación en bioética de los profesionales del ámbito sanitario.
- i) Elaborar y aprobar, en su caso, su reglamento de régimen interior.
- j) Acreditar a los Comités de Bioética Asistencial.
- k) Cualesquiera otras que se determine de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

Artículo 6. Funcionamiento.

1. El Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se reunirá de manera regular seis veces al año.
2. No obstante lo señalado en el apartado anterior, siempre y cuando las circunstancias propias de sus funciones así lo exijan, el Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrá ser convocado cuantas veces sea necesario, a petición de la mitad más uno de sus miembros.
3. En ambos casos, la convocatoria será realizada por el Presidente del Consejo, con una antelación mínima de 7 días, para facilitar el estudio del caso y los documentos referentes al mismo, fijando en la misma el correspondiente orden del día.
4. El informe o recomendación del Consejo Asesor de Bioética se realizará siempre por escrito, con carácter no vinculante, enviando directamente una copia a quien hubiera solicitado su actuación: Administración sanitaria, comunidad científica, organizaciones e instituciones sanitarias ya sean públicas o privadas.
5. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de celebración de sesiones, deliberación y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o Vicepresidente, el Secretario y la mitad al menos de sus vocales.
6. Los Acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, correspondiendo al Presidente con su voto dirimir los empates que pudieren producirse en la adopción de los mismos.
7. Podrá el Consejo Asesor Autonómico promover y organizar reuniones o cualquier otro tipo de actos, a fin de convertirse en un foro de debate e intercambio de opiniones sobre aspectos puntuales.
8. En lo no previsto en el presente Decreto en cuanto a la actuación del Consejo como órgano colegiado, será de aplicación lo establecido a este respecto en el Capítulo II del Título



II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Recursos materiales y humanos.

La Consejería competente en materia de Sanidad a través de la Dirección General competente en materia de Calidad Sanitaria, prestará el apoyo administrativo, de personal y logístico que requiera el Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el cumplimiento de sus funciones, facilitando a tal efecto el espacio físico adecuado para la celebración de sus reuniones, el manejo y archivo de documentos confidenciales, así como el soporte informático básico que permita manejar con facilidad la información generada por el Consejo Asesor de Bioética.

Artículo 8. Dietas e indemnizaciones.

La designación como miembro del Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura no dará lugar a retribución alguna, sin perjuicio de las dietas o indemnizaciones que pueda corresponder, de conformidad con lo establecido en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de Sanidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 6 de febrero de 2009 por la que se hacen públicos la renuncia al cargo y el nombramiento del Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura. (2009050064)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 2/2005, de 24 de junio, de creación del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, y en el artículo 8.2 del Decreto 218/2005, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, y toda vez que el Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de enero de 2009, ha aceptado la renuncia al cargo de Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura formulada por su anterior titular, D. Celestino Vegas Jiménez, y teniendo en cuenta el nuevo nombramiento acordado por el Consejo de Gobierno en la misma sesión, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, se procede a hacer públicos la renuncia mencionada, así como el citado nombramiento del Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO :

Primero. Hacer pública la renuncia, aceptada por el Consejo de Gobierno, al cargo de Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, formulada por D. Celestino Vegas Jiménez, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Hacer público el nombramiento de D. Tomás Guerrero Flores como Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de febrero de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-63-1. (2009060432)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1067 de la LAMT Guadalupe de STR Cañamero derivación al C.T. La Calera.

Final: C.T. La Calera.

Términos municipales afectados: Alía.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadena de amarre.

Longitud total en km: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Alía, s/n.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores:

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Alía.

Calle o paraje: Ctra. de Alía, s/n.



Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-63-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 29 de enero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1312-2. (2009060433)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 9001 (existente) de la LAMT a 13,2 kV Villar de la STR Plasencia.

Final: Apoyo núm. 58 (proyectado) de la LAMT Jerte de la SRT Galisteo.

Términos municipales afectados: Plasencia y Oliva de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en km: 8,791.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 61.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Plasencia y Oliva de Plasencia.

Presupuesto en euros: 214.173,63.

Presupuesto en pesetas: 35.635.494.

Finalidad: Reforma de la línea de media tensión para la mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-001312-000002.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de febrero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8182. (2009060434)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 28 de la LAMT a 22 kV de circunvalación Norte de Miajadas.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,02.

Emplazamiento de la línea: C/ Molino del Capitán.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 160.

Potencia total en kVAS: 160.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Miajadas.

Calle o paraje: C/ Molino del Capitán.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-8182.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 6 de febrero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8193. (2009060435)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Hernán Cortés".

Final: C.T. proyectado en urbanización "UA-2" de Miajadas.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,289.

Emplazamiento de la línea: Calle nueva construcción en urbanización "UA-2", C/ Sevilla y C/ Hernán Cortés.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores:

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8): Urbanización "UA-2" de Miajadas.

Término municipal: Miajadas.

Calle o paraje:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización "UA-2" en Miajadas.

Referencia del expediente: 10/AT-8193.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 9 de febrero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino de Logrosán", tramo: todo el término municipal de Alía, a excepción del tramo correspondiente a los mojones n.ºs 23 al 41 y del n.º 162 al 181. (2009060431)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el amojonamiento del cordel del camino de Logrosán, tramo: Todo el recorrido por el término municipal de Alía (Cáceres), a excepción del tramo correspondiente a los mojones del n.º 23 al n.º 41 y del n.º 162 al n.º 181.

1. El procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural de 9 de junio de 2008.
2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 11,00 horas del día 17 de julio de 2008, en el parque infantil que se encuentra junto al cordel, paraje "Las Erillas", junto al camino de Alía a Castilblanco.
3. Terminadas las operaciones de amojonamiento por el Representante de la Administración, éste se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 173, de 5 de septiembre de 2008. En el plazo establecido al efecto se presentaron alegaciones por parte de D. Dionisio Villa Plaza y que pueden resumirse tal y como siguen:

La delimitación física del cordel por la finca de su propiedad no es correcta, incluyendo en terreno del cordel una fuente con aprovechamiento por parte del que alega, solicitando la modificación del trazado en esta zona.

Dichas alegaciones fueron desestimadas por la Dirección General de Desarrollo Rural por las siguientes razones:

El Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, en su artículo 13, así como el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, nos definen el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria.

En este sentido el deslinde del cordel del camino de Logrosán, tramo: Todo el término municipal de Alía, fue aprobado por Orden de fecha 20 de noviembre de 2002, quedando



reflejado en el DOE de fecha 3 de diciembre de 2002, de forma que las alegaciones en contra del mismo resultan inadmitidas dada la extemporaneidad manifiesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y del artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, el amojonamiento es el procedimiento administrativo en virtud del cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan físicamente los límites de las vías pecuarias y se señalan con carácter permanente sobre el terreno, conforme a lo previsto en el citado deslinde resultando en el caso que nos ocupa que el amojonamiento se ha ajustado escrupulosamente a éste.

En virtud de lo previsto en el artículo 19.3 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, las alegaciones que se presenten versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Vista la propuesta de resolución de amojonamiento del cordel del camino de Logrosán, tramo: En el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud y uso de mis atribuciones legales, y a propuesta del Representante de la Administración,

RESUELVO :

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino de Logrosán", tramo: Todo su recorrido por el término municipal del Alía, a excepción del tramo comprendido entre los mojones del n.º 23 al 41 y del n.º 162 al 181.

Frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de enero de 2009.

La Directora General de Desarrollo Rural,
ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 27 de enero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo recaída en el expediente n.º P-07-29523, sobre concesión de financiación de inversiones. (2009080441)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaída en el expediente P-07-29523 a "José Luis Rol Cortijo" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de archivo de fecha 12 de diciembre de 2008.

Resuelvo: Declarar a la empresa José Luis Rol Cortijo decaído en el derecho a la percepción de la subvención.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución de archivo se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior n.º CI 61/08. (2009080452)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 9 de enero de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ramón Vargas Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Magnolia, n.º 5. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 61/08 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior n.º CI 62/08. (2009080453)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 9 de enero de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Wenceslao Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Conde Duque, n.º 13. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).



Expediente n.º: CI 62/08 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones por la carretera de Rivera Oveja de la localidad de Casar de Palomero sin tener autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009080445)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 2 de febrero de 2009. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00022/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.



Denunciado: Servicios e Inversiones Hogocal, S.L.

CIF: B06448302.

Último domicilio conocido: N-V, km 383,3.

Localidad: 06140 Talavera la Real (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00019/08.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Denunciado: Francisco Sierra Sánchez.

NIF: 45807152F.

Último domicilio conocido: C/ Padre Majón, 8.

Localidad: 41100 Coria del Río (Sevilla).

Hechos: Intervención como director de lidia sin estar habilitado para ello.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.g, p) y 2.3 y 91.1f respectivamente.

Sanción: 150,00 euros.



Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Adecantamiento del aspecto exterior de las 250 viviendas de promoción pública en el polígono Nueva Ciudad de Mérida". Expte.: OBR0208205. (2009060444)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0208205.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de adecuamiento del aspecto exterior de las 250 viviendas de promoción pública en el polígono Nueva Ciudad de Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 206, de fecha 24 de octubre de 2008.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe 254.267,01 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Ctnes. Joaquín González Román.
- c) Importe de adjudicación: 203.159,34 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 5 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07),
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-302, de la N-630 a Navas del Madroño (EX-108), tramo: p.k. 0 + 000 a 24 + 100". Expte.: OBR0508192. (2009060430)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508192.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-302, de la N-630 a Navas del Madroño (EX-108), tramo: p.k. 0 + 000 a 24 + 100.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 132, de 09/07/2008.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.708.537,19 euros (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2/2/2009.
- b) Contratista: Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.500.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07),
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-117, de Zarza la Mayor a EX-108, tramo: p.k. 57+000 a 68+050". Expte.: OBR0508194. (2009060426)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508194.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-117, de Zarza la Mayor a EX-108, tramo: p.k. 57+000 a 68+050.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 132, de 09/07/2008.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

856.010,83 euros (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2/2/2009.
- b) Contratista: Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 755.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07),
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-115, de Campanario a Quintana de la Serena, tramo: p.k. 37+500 a 51+800". Expte.: OBR0508195. (2009060428)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508195.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-115, de Campanario a Quintana de la Serena, tramo: p.k. 37+500 a 51+800.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 132, de 09/07/2008.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.210.000,00 euros (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4/2/2009.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.039.940,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07),
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-103, de Puerto de los Carneros a Puebla de Alcocer, tramo: p.k. 22+560 a 44+100". Expte.: OBR0508196. (2009060427)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508196.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-103, de Puerto de los Carneros a Puebla de Alcocer, tramo: p.k. 22+560 a 44+100.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 132, de 09/07/2008.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.610.000,00 euros (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5/2/2009.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.496.400,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07),
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Emisario y colectores en Holguera". (2009060445)

Para la ejecución de la obra: "Emisario y colectores en Holguera", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 28 de enero de 2009, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:



www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**EXPEDIENTE: **OBR0509120** EMISARIO Y COLECTORES EN HOLGUERATÉRMINO MUNICIPAL: **1.009.900,00** HOLGUERA

(CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	15	03017	LÁZARO MÉNDEZ, JULIO	10 925 925	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECAIª	25,00 33,00
2/0	15	03014	AV VIRGEN DE GUADALUPE,27,1 IZQD 10001 CACERES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	2 307 307	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECAIª	26,00
3/0	15	03013	C/ FRANCISCO PIZARRO, 63 10829 HOLGUERA CACERES LÓPEZ ARROYO, MARIA DEL CARMEN	2 238 238	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECAIª	13,00
4/0	15	00046	C/ VALERIANO HURTADO, 6 10829 HOLGUERA CACERES	2 100 100	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECAIª	11,00
5/0	15	00045	CACERES HOLGUERA					

EXPEDIENTE: **OBR0509120** EMISARIO Y COLECTORES EN HOLGUERA

EXPEDIENTE:	OBR0509120	EMISARIO Y COLECTORES EN HOLGUERA	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA ^{1º}	72,00
6/0	15	03007 CACERES HOLGUERA PALACIOS GRANDE, TERESA	2 300 300			
7/0	15	03008 C/ FRANCISCO PIZARRO, 56 10829 HOLGUERA CACERES PALACIOS GRANDE, TERESA	2 66 66	Improductivo Improductivo Improductivo		17,00
8/0	15	00048 C/ FRANCISCO PIZARRO, 56 10829 HOLGUERA CACERES PALACIOS GRANDE, TERESA	620 620	Improductivo Improductivo		12,00
9/0	15	03009 C/ FRANCISCO PIZARRO, 56 10829 HOLGUERA CACERES ARROYO MORENO, M. SACRAMENTO	4 105 105	Improductivo Improductivo Improductivo		58,00
10/0	9	03038 C/ CATALUÑA, 2 PI 3 15403 EL FERROL CORUÑA IGLESIAS IGLESIAS, FLORENCIA	6 6	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		1,00



EXPEDIENTE: OBR0509120 EMISARIO Y COLECTORES EN HOLGUERA

15/0	9	03032	CACERES DE PAZ CORCHO, ELICIO	2 566 566	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	5,00 32,00 2,00
16/0	9	03031	AV. BARCELONA, 89 Pl 4 08222 TERRASSA BARCELONA ANDRÉS LOPEZ, ISIDORA	2 253 253	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	24,00
17/0	9	03029	CACERES HOLGUERA ASENSIO MARTIN, FREDESINDA HRDROS.	4 430 430	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	80,00
18/0	9	03028	PZ DE ESPAÑA,8 10829 HOLGUERA CACERES AYUNTAMIENTO DE, HOLGUERA	2 112 112	TOT SER TEM	Improductivo Improductivo Improductivo	
19/0	9	03026	C/ VALERIANO HURTADO,1 10829 HOLGUERA CACERES SANTOS ASENSIO, FELIPE	4 456 456	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	



EXPEDIENTE: OBR0509120 EMISARIO Y COLECTORES EN HOLGUERA

25/0 9 09048 PLAZA DE ESPAÑA, 1
10829 HOLGUERA
CACERES JUNTA DE EXTREMADURA , 120 TEM Via de comunicación de
dominio público

26/0 17 09004 PS DE ROMÁ, S/N
06800 MERIDA
BADAJOZ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO 420 TEM Hidrografía natural
(rio,laguna,...)

AYDA. PORTUGAL, 81
28011 MADRID
MADRID

• • •



RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Implantación de planes de emergencia en las presas de Hervás, Acebo y Arrocerzal". (2009060447)

Para la ejecución de la obra: Obras de "Implantación de planes de emergencia en las presas de Hervás, Acebo y Arrocerzal", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 11 de noviembre de 2008, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 12 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR052008010 OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLANES DE EMERGENCIA

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.000.300,00 ACEBO (CACERES)

Finca	Polygono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	16	11	SOCIEDAD DE BALDÍOS,	56	TOT	Pastos		
2/0	17	1	MN MUNICIPIO 10857 ACEBO CACERES VÁZQUEZ FERRÁN, CARMEN	28	TOT	Pastos		
3/0	2	348	MN MUNICIPIO 10857 ACEBO CACERES SOCIEDAD DE BALDÍOS,	48	TOT	Pastos		
4/0	7	18	MN MUNICIPIO 10857 ACEBO CACERES SOCIEDAD DE BALDÍOS,	28	TOT	Pastos		



EXPEDIENTE: OBR052008010 OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLANES DE EMERGENCIA

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.009.600,00 HERVAS (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	6	310	JUNTA DE EXTREMADURA ,	56	TOT	Hidrografía construida (embalse,...)		
2/0	66210	02	PS DE ROMA, S/N 06800 MERIDA BADAJOS AYUNTAMIENTO DE HERVÁS,	8	TOT	Zonas urbanas		
			Pz GONZALEZ FIORI, N° 6 10700 HERVAS CACERES					



EXPEDIENTE: OBR052008010 OBRAS DE IMPLANTACIÓN PLANES DE EMERGENCIA

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.013.500,00 NUÑOMORAL (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	9	2030	AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL, C/ PLAZA, 1 10626 NUÑOMORAL CACERES	156	TOT	Pastos		
2/0	35654	01	AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL, C/ PLAZA, 1 10626 NUÑOMORAL CACERES	8	TOT	Zonas urbanas		
3/0	5	1965	ALONSO HERRERO, ISIDRO C/ PLAZA, 1 10626 NUÑOMORAL CACERES	28	TOT	Encinar		

•••



CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de julio de 2006 sobre ampliación de nave industrial para almacenamiento y reparación de equipos de aire acondicionado. Situación: camino "La Fábrica", paraje "Santa Justa", parcela 180 del polígono 12. Promotor: Heat Cool Event, en Nogales. (2009080393)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 14 de julio de 2006 sobre ampliación de nave industrial para almacenamiento y reparación de equipos de aire acondicionado. Situación: Camino "La Fábrica", paraje "Santa Justa", parcela 96 del polígono 12. Promotor: Heat Cool Event, en Nogales, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 107, de fecha 12 de septiembre de 2006, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 15498, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Ampliación de nave industrial para almacenamiento y reparación de equipos de aire acondicionado. Situación: Camino "La Fábrica", paraje "Santa Justa", parcela 96 del polígono 12. Promotor: D. Juan José Maldonado Rodrigo, en Nogales".

Debe decir:

"Ampliación de nave industrial para almacenamiento y reparación de equipos de aire acondicionado. Situación: Camino "La Fábrica", paraje "Santa Justa", parcela 180 del polígono 12. Promotor: D. Juan José Maldonado Rodrigo, en Nogales".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 666, 671 y 672 del polígono 8. Promotor: D.ª Concepción García Reyes, en Cabeza la Vaca. (2009080321)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 666, 671 y 672 del polígono 8. Promotor: D.^a Concepción García Reyes, en Cabeza la Vaca.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2519-2. (2008084858)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de exterior a instalar en el apoyo núm. 2039 de la LAMT 20 kV Malpartida de la STR Aliseda.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20/13,2.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en kms: 0,016.

Emplazamiento de la línea: Arroyo de la Luz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Prefabricado intemperie compacto.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kVAS: 250.

Emplazamiento (8): Cercano al p.k. 12+896 de ctra. EX-207 de Cáceres a Portugal.

Término municipal: Arroyo de la Luz.



Calle o paraje:

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-2519-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2335-2. (2008085101)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Jaraíz de la Vera.

Calle o paraje: Avda. de la Montaña.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-2335-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse



las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 19 de enero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres. (2009080469)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE	CP08/7	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	MICHAL SEBASTIAN GEBSKI	DNI:	. . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	CRRTA. VILLACASTIN, 11 BL1-ESC- K, 3º		
LOCALIDAD	SEGOVIA		(SEGOVIA)
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	150,26 Euros		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR/A:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.</i>		
	<i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE	CP08/19	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	ALBERTO MATOS CALVO	DNI:	52.874.085
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	CHILE, 17-5º-B		
LOCALIDAD	COSLADA		(MADRID)
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	150,26 Euros		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR/A:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.</i>		
	<i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		



EXPEDIENTE CP08/20 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO IULIAN VIRLAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MADRIDEJOS, 17-1º-D
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP08/21 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO FLAVIUS BANATAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: COLMENAR VIEJO, KM.50
LOCALIDAD SAN AGUSTIN DE GUADALIX (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP08/25 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DANIEL IORDACHITA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CALLE DE MALAGA, 13- BJ-1
LOCALIDAD ALCOBENDAS (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP08/36 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR/A
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MIRCEA ZVARICI **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PASEO ALBERO PALACIOS, 37-BL.4 PUERTA D
LOCALIDAD VILLVERDE (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:



EXPEDIENTE CP08/42 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JUAN CARLOS ARROYO FERNANDEZ **DNI:** 8.935.781
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CANDELEDA, 50
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, poplazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.
En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copiacompulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*

EXPEDIENTE CP08/49 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO LUIS MIGUEL BERMEJO PATRICIO **DNI:** 76.023.622
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SAN IGNACIO, 5- ESC-1 5ºC
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Natural.

EXPEDIENTE CP08/65 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR/A
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO IVAYLO ZHECHKOV IVANOV **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: VIENTO, 5- 2º
LOCALIDAD VALDEMORILLO (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:



EXPEDIENTE CP08/66 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MARCO ANTONIO MANGA RODRIGUEZ **DNI:** 76.045.562
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN GARCIA GARCIA.BLQ 14-3º-C
LOCALIDAD ALDEAMORET-CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar a mano
(utilizan un palo para facilitar la captura de dos barbos)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 9
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*

EXPEDIENTE CP07/89 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DARIUS ANDREI COBAN **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: VICTOR BENITO SALANDONDO, 9
LOCALIDAD TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP08/99 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO HELDER JOAO NEVES BRITO **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BECO DO SALAO PARROQUIAL, 8
LOCALIDAD BOIDOBRA-6200 COVILHA (PORTUGAL)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*



EXPEDIENTE CP08/111 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MIGUEL ANGEL SANCHEZ SALCEDO **DNI:** 7.012.918
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JULIAN PERATE BARROETA, 5 BLQ 4
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*

EXPEDIENTE CP07/142 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO RAUL IGLESIAS JIMENEZ **DNI:** 28.944.618
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SAN JUAN DE AVILA, Nº 9-BAJO B
LOCALIDAD CÁCERES (CÁCERES)
HECHOS: Pescar en una charca declarada charca abrevadero.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP08/182 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO GABRIEL ZAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: VIRGEN DE LA PAZ, 4
LOCALIDAD TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar fuera del periodo comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 63-a-11
SANCIÓN: 240 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*



EXPEDIENTE CP08/187 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO FRANCISCO JAVIER SORIA MENESES **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RESD. SAN FRANCISCO, S/N BLQ 1-2ºB
LOCALIDAD CACERES CACERES
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.

EXPEDIENTE CP07/193 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MANUEL FERNANDEZ PERIAÑEZ **DNI:** 6.874.651
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PASEO LAU AIZETA, 9-3º-D
LOCALIDAD DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)
HECHOS: Infringir las normas específicas establecidas en la Orden General de Vedas
Pescar cangrejos con seis redes utilizando como cebo una carpa. Incumpliendo el art. 2 de la Orden General de Vedas de 2007
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 15
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/194 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO SORIN ROMAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MERCEDES ARTEAGA.22 BAJO B
LOCALIDAD 28019- MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CP07/202 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO ESTEBAN SANCHEZ HERENCIAS **DNI:** 4.149.437
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CONDE DE PEROMORO, Nº 2-2º-A
LOCALIDAD TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/203 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JAVIER CAMPOS PEREZ **DNI:** 9.012.999
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: OCHO DE MARZO, 11-BQL 24
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 1
SANCIÓN: 7 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/213 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO IONEL ASASTEI **DNI:** 7.183.233
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. ONU, 14-1º-A
LOCALIDAD MOSTOLES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/214 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO CONSTANTIN BITIESCU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: NICARAGUA, Nº 2 - 6ºD
LOCALIDAD 28036- MOSTOLES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CP08/215 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO SORIN CONSTANTIN ROSU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: COLON, 33-1ª
LOCALIDAD ALCORCON (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP08/218 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO LAURENTIU COSTEL **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRISTANIA, 7-BLQ-C PISO O PUERTA C
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto. En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.00.63.60, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*

EXPEDIENTE CP07/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JESUS VARGAS VARGAS **DNI:** 76.136.909
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CABEZABELLOSA, 10
LOCALIDAD PLASENCIA (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar en coto sin el permiso necesario.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 2
SANCIÓN: 301 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/288 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO STEFAN MARIN DONDOS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MONTE PERDIDO, Nº 88- BAJO-B
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CP07/292 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO AURELIAN MOISE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALBINO PEREZ AYESTARAIN, 70-3ºB
LOCALIDAD SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/293 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO NICU DOBRE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PALERMO, Nº 3- PUERTA 3-3
LOCALIDAD TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/294 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO NICOLAE LAURENTIU SIRBU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PUERTO DE NAVACERRADA, 8 BJ
LOCALIDAD TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/296 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MINEL GEORGE VOICU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MAR ROJO, 2- PISO P-5 D
LOCALIDAD COSLADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CP07/297 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO LUIS RESINO RUBIO **DNI:** 4.176.278
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PASEO DE LA ESTACION, 27
LOCALIDAD NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/300 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO OSCAR MARQUEZ CUESTA **DNI:** 44.351.927
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BRT. JOSE M. AGUILAR BLANCO, 30- BLQ 3 PISO 3 D
LOCALIDAD CORDOBA (CORDOBA)
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
Estar pescando con tres cañas a las 2:30 de la madrugada.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/321 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO PAWEL STANISLAW RZEZNIK **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CAPITAN DE LA GANDARA, 4-1º-PUERTA 12
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CP07/322 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DARIUSZ WOJDAL **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LUCANO,45 1º-C
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CP07/324 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MARIAN FERARU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE LAS PALMERAS, 13-2ºD
LOCALIDAD TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Natural.

EXPEDIENTE CP07/325 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR/A
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO GHEORGHE FIERARU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA LAS PALMERAS, 13-2ºD
LOCALIDAD TORREJON ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:

EXPEDIENTE CP07/328 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JESUS CARRILLO ARELLANO **DNI:** 52.445.221
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EL POZO, 20 3ºD
LOCALIDAD CORELLA (NAVARRA)
HECHOS: Navegar con lanchas o embarcaciones de recreo en aquellas zonas en que esté prohibido hacerlo.
(En concordancia con el Art. 8 apartado 4 de la orden de vedas de 2007)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 6
SANCIÓN: 150 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP07/329 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JUAN JOSE CAMPOMANES CRESPO **DNI:** 53.424.710
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CONSTITUCIÓN, 45- BLQ 2 PUERTA- A
LOCALIDAD YUNCLER (TOLEDO)
HECHOS: Navegar con lanchas o embarcaciones de recreo en aquellas zonas en que esté prohibido hacerlo.
(En concordancia con el Art. 8 apartado 4 de la orden de vedas de 2007)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 6
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



EXPEDIENTE CP08/354 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JOAQUIN TORRES MURILLO **DNI:** 7.469.075
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: HUMILLADEROS, 17-5-2º
LOCALIDAD ALGETE (MADRID)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP08/355 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO ROSA ELVIRA CUZCO IZA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EMBAJADORES, 60- P-2-4-1º
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP08/389 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO EZEQUIEL DIAZ DEL CASTILLO **DNI:** 7.426.946
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RONDA DE VERASOL, 1", 1
LOCALIDAD 04620-VERA ALMERIA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP08/395 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JOSE ANTONIO CALDERA DONOSO **DNI:** 8.696.692
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JOSE MENENDEZ PIDAL, 4 PISO 2 PUERTA A
LOCALIDAD 06001-BADAJOS BADAJOS
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo ----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



EXPEDIENTE CP08/396 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JESUS DEL CAMINO GOMEZ HORMIGO **DNI:** 8.871.741
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ESPRONCEDA, 16 PISO PBJ.
LOCALIDAD 06001-BADAJOS BADAJOZ
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 60 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP08/401 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DANIEL SANCHEZ GILARTE **DNI:** 53.573.916
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CABEZAS HERRERA, 83
LOCALIDAD 06005-BADAJOS BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP08/410 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO CONSTANTIN LENESU **DNI:** 8.885.196
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CONSTITUCIÓN, 52
LOCALIDAD MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

EXPEDIENTE CP08/411 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO LAURA URSACHE **DNI:** 8.885.175
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CONSTITUCIÓN, 52
LOCALIDAD MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



EXPEDIENTE	CP08/415	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	IONEL CHELU	DNI:	.294.551
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ DE LA ESTRELLA, 12-B		
LOCALIDAD	28630-VILLA DEL PRADO		MADRID
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	150,26 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR/A:	María José Casares Mateos	SECRETARIA:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		

• • •

ANUNCIO de 19 de enero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres. (2009080470)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE	CC08/11
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	JUAN JOSE BUZON MONTAÑO
DNI:	31.523.752
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Junco, 32
LOCALIDAD	San Lucar de Barrameda Cadiz
HECHOS:	Cazar el zorzal desde puesto fijo estando el puesto a menos de 100 metros de la linde cinegetica mas cercana (Terreno cercado El Baldio), careciendo de autorizacion previa y por escrito ddel titular del mismo.
CALIFICACIÓN:	LEVE
ARTÍCULO:	89 Apartado 10
SANCIÓN:	Multa de 70 Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Natural
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>



EXPEDIENTE CC08/31
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR/A
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTIN
DNI: 48.958.497
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de la Redondilla, 1 A
LOCALIDAD Sevilla Sevilla
HECHOS: Cazar en el coto de caza matrícula EX-448-01-L, sin permiso del titular del mismo.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 1
SANCIÓN: Multa de 700 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: M^a José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

EXPEDIENTE CC08/33
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO DANIEL MENA CAMACHO
DNI: 53.132.936
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Del Horno, 5
LOCALIDAD Cedillo del Condado Cáceres
HECHOS: Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 3
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/44
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JULIO QUESADA CARRETERO
DNI: 6.958.134
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cuatemoc y M. 3º d
LOCALIDAD 10001 Cáceres Cáceres
HECHOS: Solicitar la licencia de caza teniendo pendiente el cumplimiento de alguna sanción por infracción a la normativa cinegética o estando inhabilitado
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 14
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Natural



EXPEDIENTE CC08/48
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ANTONIO DE LA FUENTE BLANCO
DNI: 76.204.658
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Lgar Encinas S/N 75
LOCALIDAD Montijo Badajoz
HECHOS: Cazar la paloma desde puesto fijo estableciendo el puesto en la misma linde del coto EX305-13-P, careciendo del permiso del coto colindante por escrito.
Infringir las normas específicas contenidas en la Orden General de Vedas y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, si la infracción no puede tipificarse de otro modo
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 18
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 AÑOS
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/53
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO MIGUEL MUÑOZ IZQUIERDO
DNI: 76.095.523
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gaspar Flores Carbajal, 7 bl.4.puerta D
LOCALIDAD Plasencia Cáceres
HECHOS: No cumplir las obligaciones sobre la comunicación previa de monterías, ganchos, batidas y restantes cacerías, ya que no se comunicó con anterioridad la celebración de una montería a la Guardia Civil de la demarcación de la finca en la que se halla el coto de caza EX-447-02-P.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 35
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/59
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DEPORTIVO LOS BOLEROS
DNI: . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Narciso Puig Mejías, 5 II
LOCALIDAD 10003 Cáceres Cáceres
HECHOS: Asentar señales de segundo orden del coto matrícula EX-305-147-D sobre elementos vivos de vegetación autóctona (encinas).
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 89 Apartado 8
SANCIÓN: Multa de 70 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC08/65
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO MANUEL MANGAS BALLESTER
DNI: 8.796.298
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Marcial 0118
LOCALIDAD Badajoz Badajoz
HECHOS: Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 3
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/67
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ISIDRO VARGAS VARGAS
DNI: 53.572.530
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ronda Norte, 6
LOCALIDAD Vivares-D.Benito Badajoz
HECHOS: Caza sin poseer la correspondiente licencia por esta inhabilitado para cazar hasta el 2009; Cazar en un coto sin estar en posesión del permiso del titular del mismo; y Cazar en época de veda.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 1 y 91-6 y 90-11
SANCIÓN: Multa de 1352,3 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/70
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DEPORTIVA LANCHA ALTO-CERRO
DNI: . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Venecia, 4
LOCALIDAD 10001 Cáceres Cáceres
HECHOS: Asentar señales del acotado matrícula EX-552-02-D sobre elementos vivos de vegetación autóctona (encinas).
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 89 Apartado 8
SANCIÓN: Multa de 70 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo ----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC08/71
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO MASTRANTONI UGO
DNI: 7.862.991
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Via Appia Nova, 272
LOCALIDAD Roma Roma
HECHOS: Cazar una especie no cinegetica (un mirlo)
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 12
SANCIÓN: Multa de 700 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/73
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO IGNACIO BASA FAGALDE
DNI: 50.877.487
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Menendez Pelayo, 11
LOCALIDAD 28009 Madrid Madrid
HECHOS: No presentar, a requerimiento de los agentes, la licencia de caza tipo A de la Comunidad Autónoma de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 11
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/91
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO MIGUEL Y COMERCIAL ESBARMA S.L. HIGUERO ZUÑIGA
DNI: . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gral. Mola, 3
LOCALIDAD Trujillo Cáceres
HECHOS: Falta de placas de primer y segundo orden del coto de caza matrícula EX-549-06-P.
Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 89 Apartado 8
SANCIÓN: Multa de 100 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo ----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural



EXPEDIENTE CC08/112
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JESUS JOSE VARGAS VAZQUEZ
DNI: 3.830.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Murillo, 17
LOCALIDAD Navalmoral de la Mata Caceres
HECHOS: Cazar en día no habil y en zona de seguridad.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 6, además del 90-3
SANCIÓN: Multa de 900 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M^a José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/113
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JOSE MIGUEL VARGAS CARBONEL
DNI: 2.296.753
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Murillo, 17
LOCALIDAD Navalmoral de la Mata Caceres
HECHOS: Cazar con perros de persecucion y en día no habil, y en zona de seguridad.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 6, además del 90-3
SANCIÓN: Multa de 900 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M^a José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/130
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO LUCAS BAUTISTA SILVA
DNI: 76.041.386
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan Garcia Garcia, 13-1º B
LOCALIDAD Caceres Caceres
HECHOS: Tenencia, utilizacion o comercializacion de procedimientos masivos o no selectivos para la captura y muerte de animales.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 33
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Indemnización de 120 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC08/133
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO RAMON MARIA PEREZ CARRION
DNI: 6.907.728
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Olmos, 4
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Instalacion de unos 6000 m. De valla conectada a corriente electrica o con dispositivos incorporados para conectar corriente de esa naturaleza, careciendo de autorizacion.(apartado 2º del artº 60 de la Ley de caza.) La valla tiene entre 3 y 5 cables conectados a esa red y una altura aproximada de 1,50 metros.(según tramos)..
Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales con corriente eléctrica o dispositivos incorporados para conectar corriente de esa naturaleza, a excepción de los cercados de protección de cultivo de carácter temporal o manejo de ganado
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE
ARTÍCULO: 92 Apartado 9
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mª José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/144
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO RAMON DE LA CRUZ LABRADO
DNI: .245.207
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesus del Valle, 15
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: La instalacion de una valla de cierre rural de dos metros de altura y cuadrícula de 15 x 30, así como también en la parte superior del vallado se han colocado tres alambres de espino en toda su longitud. La valla se encuentra colocada en el mismo borde del camino público conocido como "Camino del Molino", así como otra parte linda con una finca particular. Todo ello sujeto mediante postes de hierro de 2,30 m de altura, en una longitud de 189 m. incumpliendo lo establecido en la Ley de Caza de Extremadura.
Instalar o reponer vallas o cierres de terrenos rurales que incluyan alambre de espino
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE
ARTÍCULO: 92 Apartado 10
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mª José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC07/156
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO VICTOR HUGO DE LA CALLE PEREZ
DNI: 11.784.700
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tejar, 17
LOCALIDAD Guijo de Santa Barbara Caceres
HECHOS: No señalizar correctamente un coto de caza.No se observa ninguna tablilla en la que señalice dicho coto.
Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 89 Apartado 8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

EXPEDIENTE CC08/158
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JOSE ANTONIO MARTINEZ NIETO
DNI: 6.956.768
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rodrigo Gil de Hontañón, 10
LOCALIDAD Caceres Caceres
HECHOS: Realizar en una parcela de unos 2500 metros cuadrados, en suelo no urbanizable y dentro de la zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), un cerramiento de 62 m de largo por 0,80 metros de alto, con bloques de hormigón, paralelo a la carretera EX206, careciendo de autorización administrativa.
Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales que incumplan las dimensiones permitidas por esta Ley
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE
ARTÍCULO: 92 Apartado 6
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mª José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC08/161
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JOSE MORAL ALVARADO
DNI: 51.960.096
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Orquidea, 7-1º I
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Cazar una especie, avefría, no estando contemplada entra las especies cazables según la orden de vedas de 17/7/2008.
Cazar en un coto sin estar en posesión del correspondiente permiso del titular del mismo.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 1 y 91,12
SANCIÓN: Multa de 1202,04 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 4 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mº José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/162
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO EDUARDO VELEZ NARVAEZ
DNI: 5.277.200
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Caleruega, 85-4º B
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Cazar utilizando un vehículo como medio de ocultación
Cazar sin poseer licencia de caza de Extremadura.
Cazar sin autorización sirviéndose de animales o vehículos como medio de ocultación
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 32 y 89,1
SANCIÓN: Multa de 210,36 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mº José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/176
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO EULOGIO GONZALEZ ROMERO
DNI: 7.000.102
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santiago Caldera, bloque 4, puerta 1-G
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: Cazar con galgos llevando en la misma cuadrilla tres perros de esta raza sueltos.
Cazar con galgos careciendo de la licencia correspondiente.
Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 11 y 89,5
SANCIÓN: Multa de 210,36 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mº José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC07/181
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JUAN GOMEZ DURAN
DNI: 38.772.236
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sta, Luisa de Marillac, 3-3º Izda.
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: (1) Cazar en zona de seguridad. El denunciado se encontraba cazando a unos 20 metros de una nave donde se desarrollan labores ganaderas. En el momento de ser interceptado había cuatro personas trabajando; (2) Cazar sin poseer la licencia de caza y (3) Cazar sin tener vigente el seguro obligatorio del cazador.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 19, además del 90-3 y 90-11
SANCIÓN: Multa de 1104 Euros
Indemnización de 140 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 4 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural

EXPEDIENTE CC08/194
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO SLIPHUK VASYL
DNI: 5.386.785
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Antonio, 31- 3º B
LOCALIDAD Alcala de Henares Madrid
HECHOS: Durante la realización de un punto de verificación de personas y vehículos en los accesos a la localidad de Guadalupe, en prevención de acciones cinegéticas furtivas, se procedió a la identificación de un vehículo. Tras la identificación de los ocupantes del mismo, y al ver que la vestimenta de estos era la apropiada para la caza, se realizó un registro del vehículo encontrando en la guantera del mismo un reclamo cinegético de aves.
Tenencia con fines cinegéticos de las armas, las artes o los medios prohibidos en el artículo 57º.32, salvo venenos o sustancias de similar toxicidad
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 33
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mª José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC07/204
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO PRIMITIVO VARGAS VAZQUEZ
DNI: 4.180.567
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Margallo, 14
LOCALIDAD Navalmoral de la Mata Caceres

HECHOS: Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 6
SANCIÓN: Multa de 700 Euros
Indemnización de 460 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

EXPEDIENTE CC07/205
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JUAN VARGAS SILVA
DNI: 76.022.479
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rodano, 10 5º D
LOCALIDAD Aldea Moret (Caceres) Caceres

HECHOS: (1) Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados y (2) Cazar con arma de aire o gas comprimido.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 6, además del 89-4
SANCIÓN: Multa de 800 Euros
Indemnización de 460 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



EXPEDIENTE CC08/205
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO FRANCISCO JAVIER FUENTES MARTIN
DNI: 45.583.962
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Juan
LOCALIDAD Almería Almería
HECHOS: Cazar usando artes o medio no autorizados(red, cuatro jaulas y un cimbel reclamo he
Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 20
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M^a José Casares Mateosl
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC08/217
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO LUCAS VARGAS BOTE
DNI: 49.327.547
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ German Sellers bloque 8, piso 4-puertaB
LOCALIDAD 10195 Aldea Moret Cáceres
HECHOS: Cazar en terreno cinegetico especial sin permiso del titular del mismo.
Cazar en epoca de veda o fuera de los periodos habiles autorizados administrativamente.
Cazar sin poseer la licencia de caza.
Cazar estando in habilitado para ello.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 1 y 90,11 y 91,6 y 90,12
SANCIÓN: Multa de 1505,56 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 6 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M^a José Casares Mateosl
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC07/219
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DEPORTIVO LOCAL DE CAZADORES SAN RAMON
DNI: . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Del Pozo Teso, 1
LOCALIDAD 10664 Mohedas de Granadilla Caceres
HECHOS: Carecer de señalización en terreno sometido a régimen cinegético especial en el perímetro exterior, el código EX-448-01-L
Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 89 Apartado 8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

EXPEDIENTE CC08/224
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO FRANCISCO JAVIER OREJA MINIMO
DNI: 80.067.065
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Arguello Carvajal
LOCALIDAD Badajoz Badajoz
HECHOS: Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 1
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M^a José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC08/228
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO DAVID MARTIN BAZAGA
DNI: 6.984.432
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zurbaran, puerta H
LOCALIDAD Caceres Caceres
HECHOS: Cazar en un coto sin permiso del titular del mismo.
Cazar sin poseer licencia de caza.
Cazar sin tener el seguro obligatorio del cazador
Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 89 Apartado 1
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M^º José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/255
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
DNI: 44.405.431
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Camino de las Gilas, 2 piso 2 puerta C
LOCALIDAD Torre-Pacheco Murcia
HECHOS: Cazar sin poseer la escopeta la varilla que limita la entrada de cartuchos
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 33
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE
Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



EXPEDIENTE CC07/285
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JOSE MOLINA JIMENEZ
DNI: 33.985.885
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Segundo Palomar, 90
LOCALIDAD D.Benito Badajoz
HECHOS: Cazar sirviéndose de perros en terreno cinegetico especial (Coto EX-592-01-M), en día no habil y sin la correspondiente autorizacion o permiso del titular.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin cumplir las condiciones fijadas en el permiso oficial de caza o en la autorización administrativa, en su caso, salvo que el hecho pueda ser tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 16
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
60 EUROS
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 AÑO
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mª José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/288
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO LUCAS JIMENEZ PARDO
DNI: 53.578.580
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Matachel, 11, bloque Baj esc.lzda.
LOCALIDAD D.Benito Badajoz
HECHOS: Cazar sirviendo unicamente de perros, en terreno sometido a regimen cinegetico especial,(Coto Ex-592-01-M) en día no habil y sin la correspondiente autorizacion o permiso del titular.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin cumplir las condiciones fijadas en el permiso oficial de caza o en la autorización administrativa, en su caso, salvo que el hecho pueda ser tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 16
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
60 EUROS
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 AÑO
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Mª José Casares Mateos
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/365
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JUAN AMOR MENDEZ PALOMERO
DNI: 11.775.673
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Canteros, 1
LOCALIDAD Guijo de Granadilla Cáceres
HECHOS: Realizar una accion cinegetica (espera de jabalies) sin autorizacion en día no hábil llevando munición
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE
ARTÍCULO: 92 Apartado 4, además del 91-24
SANCIÓN: Multa de 6800 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE CC07/370
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JOSE PUJADAS MARTINEZ
DNI: 39.035.302
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ pstg. La Sagrera, 8
LOCALIDAD Palau Solita i Plegamar Barcelona
HECHOS: Cazar con niebla espesa y con visibilidad inferior a 20 metros.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 7
SANCIÓN: Multa de 700 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE CC07/374
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CARLOS IÑAKI ORTEGA RODRIGO
DNI: 3.920.550
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Camino de Madereras, 17
LOCALIDAD 45930 Santa Cruz de Retamar Toledo
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para cazar por el expte. CC07/78, desde el 16/11/2007 hasta el 16/05/2008.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE
ARTÍCULO: 90 Apartado 14
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

EXPEDIENTE CC07/395
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES LA PALOMA
DNI: . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Vicente Alexandre, 8
LOCALIDAD 06200 Almendralejo Cáceres
HECHOS: Colocar una señal del acotado matrícula EX 552-06-D, sobre elementos vivos de vegetación autóctona.
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 89 Apartado 8
SANCIÓN: Multa de 70 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



EXPEDIENTE	CC06/463
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	INHABILITACION
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtra. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	JERONIMO MENDOZA GUTIERREZ
DNI:	70.629.819
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Finca Valdelayegua
LOCALIDAD	Alcuescar Caceres
HECHOS:	(1) Tenencia de piezas de caza vivas en época de veda, sin acreditar su procedencia; (2) Tener en una nave ganadera de la finca Valdelayegua, cuatro jabalies, tres hembras y un macho.
CALIFICACIÓN:	GRAVE
ARTÍCULO:	91 Apartado 9
SANCIÓN:	Multa de 601,02 Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE	<i>En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2009 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.
Expte.: GE-M/255/07. (2009080312)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica denominada "Castuera Este" de 10 MW nominales, compuestas por un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre 400 seguidores solares de doble eje, cada seguidor irá conectado a un inversor de 25 KW, además cada instalación contará con sus correspondientes equipos de medida, y estarán conectadas a transformadores de 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Subestación transformadora de 20/45 kV de intemperie compartida para los expedientes GE-M/255/07 y GE-M/256/07. Esta subestación estará compuesta por dos posiciones línea-trafo, una posición para la instalación "Castuera Este" y otra posición para evacuar la energía generada por otra planta fotovoltaica de 10 MW denominada "Castuera Oeste". Esta subestación contará por tanto con dos transformadores de 10 MVA y relación de transformación de 20/45 kV cada uno. Cabe indicar que dicha subestación estará localizada en la planta solar de "Castuera Este".



- 18 C.T.s de 1 x 630 KVA, con relación de transformación 20 kV/B2. Cada C.T. absorbe la potencia de 24 seguidores.
 - La línea de interconexión de los 18 C.T.s será una línea subterránea de MT de 20 kV. Partirá del C.T. n.º 18 y del que saldrán dos líneas que enlazarán en sí a dichos C.T.s, el C.T. n.º 18 será el que cierre el anillo. La longitud total de este anillo, C.T. n.º 18 y el C.T. n.º 1, es de 2 x 1.800 m.
 - Línea de evacuación subterránea de acometida de 45 kV que llegará hasta la subestación de Iberdrola. De la subestación del parque partirá esta línea hasta llegar a la futura subestación Castuera propiedad de la CIA. La longitud total de la misma será de 2,3 km.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el polígono 18, parcela 30, situada en el término municipal de Castuera (Badajoz).
- Promotor: Energías Especiales de Extremadura, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2009 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.

Expte.: GE-M/256/07. (2009080313)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica denominada "Castuera Oeste" de 10 MW nominales, compuestas por un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre 400 seguidores solares de doble eje, cada seguidor irá conectado a un inversor de 25 KW, además cada instalación contará con sus correspondientes equipos de medida, y estarán conectadas



a transformadores de 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Subestación transformadora de 20/45 kV de intemperie compartida para los expedientes GE-M/255/07 y GE-M/256/07. Esta subestación estará compuesta por dos posiciones línea-trafo, una posición para la instalación "Castuera Este" y otra posición para evacuar la energía generada por otra planta fotovoltaica de 10 MW denominada "Castuera Oeste". Esta subestación contará por tanto con dos transformadores de 10 MVA y relación de transformación de 20/45 kV cada uno. Cabe indicar que dicha subestación estará localizada en la planta solar de "Castuera Este".
- 18 C.T.s de 1 x 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2. Cada C.T. absorbe la potencia de 24 seguidores.
- La línea de interconexión de los 18 C.T.s será una línea subterránea de MT de 20 kV. Partirá del C.T. n.º 18 y del que saldrán dos líneas que enlazarán en sí a dichos C.T.s, el C.T. n.º 18 será el que cierre el anillo. La longitud total de este anillo, C.T. n.º 18 y el C.T. n.º 1, es de 2 x 2.200 m. La longitud de la línea desde el C.T. n.º 18 a la subestación del parque será de 668 m.
- Línea de evacuación subterránea de acometida de 45 kV que llegará hasta la subestación de Iberdrola. De la subestación del parque partirá esta línea hasta llegar a la futura subestación Castuera propiedad de la CIA. La longitud total de la misma será de 2,3 km.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: En el polígono 17, parcelas 23 y 24, situada en el término municipal de Castuera (Badajoz).

— Promotor: Energías Especiales de Extremadura, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009060469)

Elaborado el Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dado que su contenido puede afectar a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10,00 a 14,00 horas durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural sita en Avenida de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz).

Asimismo podrá consultarse en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la siguiente dirección de Internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/explotaciones>

Mérida, a 6 de febrero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, asnal y vacuno. (2009080555)

Apreciado error en el Anexo I (parte de ganado porcino) del Anuncio de 12 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, asnal y vacuno, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 30, de 13 de febrero de 2009, se procede a su oportuna rectificación:



Se sustituye el referido Anexo I (parte de ganado porcino) por el siguiente:

GANADO PORCINO

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/ LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS LÍNEA CENSYRA Nacidas en agosto de 2008	10	5	300 €	60 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS IBÉRICOS LÍNEA CENSYRA Nacidos en agosto de 2008	25	2	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS IBÉRICOS LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en abril de 2008	3	1	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009
HEMBRAS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en agosto de 2008	8	2	60 €	12 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en agosto de 2008	13	2	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en abril de 2008	8	1	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, FA-07-3654. (2009080511)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Daniel Luceño Montes de la resolución recaída en el expediente FA-07-3654, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 3 de diciembre de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y



117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 3 de diciembre de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, FA-08-0197. (2009080512)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Manuel Lesmes Maidero de la resolución recaída en el expediente FA-08-0197, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 25 de septiembre de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.



El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, FA-08-0506. (2009080514)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. José Joaquín Prieto Flores de la resolución recaída en el expediente FA-08-0506, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 3 de diciembre de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 3 de diciembre de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •



ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, FA-08-0555. (2009080515)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Ignacio Blanco Álvarez de la resolución recaída en el expediente FA-08-0555, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 25 de septiembre de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción de proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 12+4 + CF unidades en Coria". Expte.: OSERV.09.01.001. (2009060436)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OSERV.09.01.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 12+4 + CF unidades en Coria.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Coria.
- d) Plazo de ejecución:
 - El plazo de ejecución del proyecto será de tres meses a contar desde la firma del Contrato.
 - El plazo de la dirección de obra, será el mismo que el de realización de la obra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
 - Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.
 - Oferta económica.
 - Propuesta arquitectónica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Proyecto de ejecución:

- Redacción del proyecto de ejecución excluido IVA: 141.810,34 euros.
- Importe IVA: 22.689,66 euros.

Presupuesto total redacción del proyecto: 164.500,00 euros (IVA incluido).

Dirección de obras:

- Dirección de obras excluido IVA: 60.775,86 euros.
- Importe IVA: 9.724,14 euros.

Presupuesto total dirección de obras: 70.500 euros (IVA incluido).

Importe total excluido IVA: 202.586,20 euros.

IVA: 32.413,80 euros.

Importe total: 235.000,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo (30 días) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

De la solvencia económica y financiera:

Podrá acreditarse por cualquiera de los medios recogidos en el art. 64 de la L.C.S.P., siendo suficiente la declaración de entidades financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

De la solvencia técnica y profesional:

Podrá acreditarse exclusivamente por los medios a) y/o e) recogidos en el art. 67 de la L.C.S.P.

Con respecto al apartado a) sólo se tendrán en cuenta aquellos trabajos realizados en los últimos 3 años de similar cuantía a la de esta licitación y debidamente justificadas.

Con respecto al apartado e) será necesaria la titulación de Arquitecto Superior.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo (30) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Sobre de oferta económica), Sobre "B" (Documentación administrativa), Sobre "C" (Documentación técnica).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 10 de febrero de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Realización de trabajos de ejecución, coordinación e implementación de proyecto de apoyo a actuaciones de dinamización y formación en materia de juventud y ocio". Expte.: 0911121CA003. (2009060441)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 0911121CA003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de trabajos de ejecución, coordinación e implementación de proyecto de apoyo a actuaciones de dinamización y formación en materia de juventud y ocio.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 243.000,00 euros.

Importe IVA 16%: 33.517,24 euros.

Importe excluido el IVA: 209.482,76 euros.

A anualidades:

2009: 121.500,00 euros.

2010: 121.500,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003818.
- e) Telefax: 924 003862.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.
- f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 6 de febrero de 2009. El Secretario General (P. R. de 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en relación al proceso de selección para la contratación laboral temporal de Técnicos de Orientación Profesional y Prospección en la Categoría de Diplomados en Ciencias Empresariales. (2009080440)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Alfonso Corchero Cañamero de la resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en relación al proceso de selección para la contratación laboral temporal de Técnicos de Orientación Profesional y Prospección en la categoría de Diplomados en CC Empresariales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo:

"Primero. Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso presentado por D. Alfonso Corchero Cañamero, contra lo acordado por el órgano de selección en el listado definitivo de puntuaciones de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal en la categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Diplomado en CC Empresariales en le Marco del Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral de fecha 23 octubre de 2008.

Segundo. Notifíquese al interesado la presente Resolución contra la cual, por poner fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo determinado a elección del demandante de conformidad con el artículo 8.3 en relación con el artículo 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa". En Mérida a 26 de noviembre de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Fdo.: Rafael Pacheco Rubio".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Captación de Ofertas, PEDRO GALÁN BERROCAL.



AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009080529)

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Grupo según art. 76 y disp. trans. 3.ª de la Ley 7/2007:

C1 Clasificación: Escala de Administración General.

N.º de vacantes: Una (1).

Denominación: Administrativo.

Sistema provisión: Concurso-oposición libre.

Alcántara, a 11 de febrero de 2009. El Alcalde, FERNANDO MORENO ACOSTA.

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009080487)

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2008, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2009, con el siguiente detalle:

A N E X O I

PERSONAL LABORAL

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES
Certificado de escolaridad	Conducción de vehículos municipales y servicios varios	Agrupaciones profesionales (Ley 7/2007) Grupo E (Ley 30/1984)	Una

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Aliseda, a 9 de febrero de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, CLAUDIA MORENO CAMPÓN.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008085087)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de septiembre de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las parcelas 07.1 y 07.3, eliminando los retranqueos laterales en los linderos 1 y 2, en el ámbito del SUB-EE-8.2, correspondiente al polígono industrial "El Nevero", del Plan General Municipal, presentado por D. Ramón Muñoz Bigeriego, en representación de Mercabadajoz, S.A., y redactado por los arquitectos, D. Daniel Jiménez Ferrera y D. Jaime Olivera Quintanilla.

Habiéndose procedido en fecha 15 de octubre de 2008 y n.º BA/89/08 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora para el desarrollo del polígono 18. (2009080524)

En sesión ordinaria de 29 de enero de 2009, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, el Ayuntamiento-Pleno ha adoptado acuerdo relativo a la declaración de viabilidad del polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, cuyo contenido íntegro es el que sigue:

"Examinado el escrito presentado por D. Paulino Sendin Gutiérrez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 18, constituida para el desarrollo del polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, en el que se formula consulta en virtud de lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, sobre viabilidad de la transformación urbanizadora que proponen en el polígono 18 de esta localidad.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos por los Servicios Municipales, y examinadas las condiciones técnicas mínimas de las obras de urbanización, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de marzo de 1992, la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Servicios Municipales, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora propuesta.



Segundo. Determinar la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, y como sistema de ejecución privada el de compensación, que se llevará a cabo en el plazo de dieciséis (16) meses a partir de la aprobación del Programa de Ejecución.

Tercero. Fijar las bases orientativas acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de marzo de 1992.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico regional, a los efectos oportunos, para que en el plazo de dos meses la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 18 presente el Programa de Ejecución correspondiente junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en la Ley. El transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos".

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen".

Coria, a 5 de enero de 2009. La Alcaldesa acctal., M.^a JESÚS CRESPO GUILLERMO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009080506)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.



ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector de Suelo Urbanizable denominado S-9.1. (2009080518)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2008, aprobó el Programa de Ejecución del sector de suelo urbanizable denominado S-9.1, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "A.I.U. Sector 9.1 Miajadas", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (art. 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector de Suelo Urbanizable denominado S-9.3. (2009080519)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2008, aprobó el Programa de Ejecución del Sector de suelo apto para urbanizar denominado S-9.3, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "A.I.U. Sector 9.3", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (art. 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net